

# UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**TESIS**

**ANÁLISIS DEL ABUSO DE AUTORIDAD EN LA DETENCIÓN POLICIAL**

**IRREGULAR Y LA LIMITACIÓN DE DERECHOS EN LA**

**CIUDAD DE JULIACA, 2023**

**PRESENTADA POR:**

**PERCY RODRIGO QUISPE**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**ABOGADO**

**PUNO – PERÚ**

**2025**



Repositorio Institucional ALCIRA by [Universidad Privada San Carlos](https://www.upsc.edu.pe/) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



6.1%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 13 JAN 2025, 10:08 AM

### Similarity report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL 1.56%      ● CHANGED TEXT 4.53%

## Report #24411683

PERCY RODRIGO QUISPE // ANÁLISIS DEL ABUSO DE AUTORIDAD EN LA DETENCIÓN POLICIAL IRREGULAR Y LA LIMITACIÓN DE DERECHOS EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2023 RESUMEN El estudio tuvo como objetivo general de analizar las consecuencias jurídicas del abuso de autoridad en la detención policial irregular y la limitación de derechos en la ciudad de Juliaca; la muestra de estudio fue la bibliografía relacionada al tema de investigación; el enfoque empleado en el estudio fue el cualitativo; el tipo de investigación básica fue desde el punto de vista jurídico descriptivo, la técnica utilizada fue el análisis de la información recabada en mérito a los objetivos planteados, dentro del estudio se tiene las siguientes conclusiones: Se ha logrado analizar las consecuencias jurídicas del abuso de autoridad en la detención policial la cual está asociada de forma directa al uso deliberado de poder esto en mérito al cargo que ostenta el efectivo policial cuyo hecho le es confiado por el estado, es así que estas detenciones irregulares van a vulnerar los derechos elementales de la persona, dando lugar a poder satisfacer intereses personales del efectivo policial; vulnerando así el derecho a la libertad hecho jurídico que está regulado a nivel del Artículo 2, inciso 24 de la constitución Política del Perú, lo que causa serios perjuicios de forma directa a la persona afectada; cabe destacar que la figura del abuso de autoridad por parte de la policía nacional en las detenciones arbitrarias cuyo comportamiento se

# UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

ANÁLISIS DEL ABUSO DE AUTORIDAD EN LA DETENCIÓN POLICIAL

IRREGULAR Y LA LIMITACIÓN DE DERECHOS EN LA

CIUDAD DE JULIACA, 2023

PRESENTADA POR:

PERCY RODRIGO QUISPE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:

\_\_\_\_\_

M.Sc. DENILSON MEDINA SANCHEZ



PRIMER MIEMBRO

:

\_\_\_\_\_

Mg. MARTIN WILLIAM HUISA HUAHUASONCCO



SEGUNDO MIEMBRO

:

\_\_\_\_\_

Abog. LUZ DEL CARMEN AYLLON GOMEZ



ASESOR DE TESIS

:

\_\_\_\_\_

Mg. PERCY GABRIEL MAMANI PUMA



Área: Ciencias Sociales.

Sub área: Derecho.

Línea de investigación: Derecho Penal.

Puno, 16 de enero del 2025.

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo en primer lugar a Dios, por darme la vida y haber permitido llegar hasta este momento tan importante de mi formación profesional, a mi Hijo, por ser el pilar más importante en mi vida, por ser mi motor y motivo para superarme cada día,

A mis Padres, por apoyarme a pesar de todo, por esforzarse cada día en ser los mejores padres, que a pesar de nuestra distancia física, siento que están conmigo siempre,

A mi esposa, mi amiga, mi confidente, la mujer que me acompaña el día a día, la mujer que está conmigo en los buenos y malos momentos.

**AUTOR: PERCY RODRIGO QUISPE.**

### **AGRADECIMIENTO**

A Dios todo poderoso, por nuestra vida, a mi alma mater la Universidad Privada San Carlos, que construyó progresivamente mi nivel profesional.

A los docentes de la Escuela Profesional de Derecho quienes contribuyeron en mi formación profesional como abogado.

**AUTOR: PERCY RODRIGO QUISPE.**

## ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE ANEXOS	6
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN	9

### CAPÍTULO I

#### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

<b>1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>11</b>
1.1.1. Problema general	12
1.1.2. Problemas específicos	13
<b>1.2. ANTECEDENTES</b>	<b>13</b>
1.2.1. Antecedentes internacionales	13
1.2.2. Antecedentes nacionales	15
1.2.3. Antecedentes locales	17
<b>1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:</b>	<b>17</b>
1.3.1. Objetivo general	17
1.3.2. Objetivos específicos	17

### CAPÍTULO II

#### MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

<b>2.1. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>18</b>
2.1.1. Determinación del abuso de autoridad de parte del funcionario público	18
2.1.2. El abuso de autoridad de la policía dentro del marco legal	18
2.1.3. El efectivo policial frente al derecho a la libertad de la persona	19

2.1.4. Aspectos relacionados a la función policial	19
2.1.5. La labor principal de la policía nacional	20
2.1.6. La manifestación de abuso de autoridad contra las personas que hayan sido detenidas	20
2.1.7. Regulación jurídica de la figura del abuso de autoridad en el código penal	20
2.1.8. El efectivo policial en funciones y el abuso de autoridad	21
2.1.9. La consecuencias del delito de abuso de autoridad para la persona	21
2.1.10. La persona detenida producto del abuso de autoridad antes y durante la custodia	22
2.1.11. La seguridad del Estado encargada a los policía nacional del Perú	22
2.1.12. La detención irregular bajo el criterio doctrinal	23
2.1.13. El bien jurídico protegido cuando se suscita la detención irregular de una persona	23
2.1.14. El autor directo de una detención irregular frente al daño que causa a los derechos humanos	23
2.1.15. Las características que distinguen a una detención irregular	24
2.1.16. El uso de la fuerza de parte del efectivo policial al momento de practica la detención irregular	24
2.1.17. La constitución política del Perú y el derecho a la libertad	25
2.1.18. La libertad personal como derecho inherente a las personas	25
2.1.19. El derecho a la libertad y sus límites	26
<b>2.2. MARCO CONCEPTUAL</b>	<b>26</b>
<b>2.3. MARCO NORMATIVO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>27</b>
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	
<b>3.1. ZONA DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>28</b>
<b>3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>28</b>
3.2.1. Población	28

3.2.2. Muestra	28
<b>3.3. MÉTODO Y TÉCNICA QUE FUERON UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>29</b>
3.3.1 Método de investigación	29
3.3.2 Técnica de estudio utilizados en la investigación	29
<b>3.4. INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>30</b>
<b>3.5. ENFOQUE DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>30</b>
<b>3.6. TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>30</b>
<b>3.7. DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>31</b>
<b>3.8. EJES DE ANÁLISIS EN LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>31</b>
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS</b>	
<b>4.1. RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE EL ABUSO DE AUTORIDAD EN LA DETENCIÓN POLICIAL IRREGULAR.</b>	<b>32</b>
<b>4.2. RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE LA LIMITACIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LA DETENCIÓN POLICIAL IRREGULAR.</b>	<b>37</b>
<b>4.3. RESULTADOS SOBRE EL ANÁLISIS JURÍDICO SOBRE EL ABUSO DE AUTORIDAD EN LA DETENCIÓN POLICIAL IRREGULAR Y LA LIMITACIÓN DE DERECHOS.</b>	<b>40</b>
<b>4.4. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN.</b>	<b>47</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>54</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>56</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>57</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>61</b>



## ÍNDICE DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
<b>Anexo 01:</b> Matriz de consistencia	62
<b>Anexo 02:</b> Ficha de análisis de bibliografía.	63
<b>Anexo 03:</b> Ficha de análisis de norma.	72

## RESUMEN

El estudio tuvo como objetivo general de analizar las consecuencias jurídicas del abuso de autoridad en la detención policial irregular y la limitación de derechos en la ciudad de Juliaca; la muestra de estudio fue la bibliografía relacionada al tema de investigación; el enfoque empleado en el estudio fue el cualitativo; el tipo de investigación básica fue desde el punto de vista jurídico descriptivo, la técnica utilizada fue el análisis de la información recabada en mérito a los objetivos planteados, dentro del estudio se tiene las siguientes conclusiones: Se ha logrado analizar las consecuencias jurídicas del abuso de autoridad en la detención policial la cual está asociada de forma directa al uso deliberado de poder esto en mérito al cargo que ostenta el efectivo policial cuyo hecho le es confiado por el estado, es así que estas detenciones irregulares van a vulnerar los derechos elementales de la persona, dando lugar a poder satisfacer intereses personales del efectivo policial; vulnerando así el derecho a la libertad hecho jurídico que está regulado a nivel del Artículo 2, inciso 24 de la constitución Política del Perú, lo que causa serios perjuicios de forma directa a la persona afectada; cabe destacar que la figura del abuso de autoridad por parte de la policía nacional en las detenciones arbitrarias cuyo comportamiento se suscita de forma permanente la cual se pone de manifiesto en sus operativos, batidas, rastrillajes y entre otras actividades que se dan al momento de detener a personas que no tienen nada que ver con situaciones ilícitas, donde la privación de la libertad muchas veces se logra prolongar por varias horas, obviando de forma significativa la garantía de la libertad de la persona; frente a esta situación cabe destacar que no interesa el tiempo en que la persona ha sido detenida lo que nos debe llamar la atención es el perjuicio que se la ha causado con detenerla de forma irregular

**Palabras clave:** Abuso, Derecho, Detención irregular, Persona, Policía.

## ABSTRACT

The study had as general objective to analyze the legal consequences of the abuse of authority in the irregular police detention and the limitation of rights in the city of Juliaca; the study sample was the bibliography related to the research topic; the approach used in the study was qualitative; the type of basic research was from the descriptive legal point of view, the technique used was the analysis of the information collected in merit to the objectives raised, within the study the following conclusions have: It has been possible to analyze the legal consequences of the abuse of authority in police detention which is directly associated with the deliberate use of power this in merit of the position held by the police officer whose fact is entrusted to him by the state, so that these irregular detentions will violate the elementary rights of the person, giving rise to being able to satisfy personal interests of the police officer; thus violating the right to freedom, a legal fact that is regulated at the level of Article 2, paragraph 24 of the Political Constitution of Peru, which causes serious damage directly to the affected person; it should be noted that the figure of abuse of authority by the national police in arbitrary detentions, whose behavior arises permanently, which is evident in its operations, raids, searches and among other activities that occur when arresting people who have nothing to do with illegal situations, where the deprivation of liberty is often prolonged for several hours, significantly ignoring the guarantee of the freedom of the person; in the face of this situation, it should be noted that the time in which the person has been detained does not matter; what should call our attention is the damage that has been caused by detaining him/her irregularly

**Keywords:** Abuse, Right, Irregular detention, Person, Police.

## INTRODUCCIÓN

A nivel de los resultados que se muestran en el presente estudio se pretende brindar el aporte respectivo bajo un marco teórico sobre la forma y el proceder de los efectivos policiales cuando procedan a desarrollar una detención arbitraria y como se manifiesta el abuso de autoridad provocando la vulneración del derecho a libertad de las personas, así mismo permitirá dotar de información doctrinal útil para los miembros de la Policía Nacional, a fin de no estar inmersos en esta problemática promoviendo así una adecuada aplicación del Derecho y más que todo el respeto a los derechos humanos. Hecho que tiene como objetivo de poder beneficiar a la población a nivel nacional, quienes vienen siendo víctimas de abuso de autoridad de parte del efectivo policial con las detenciones arbitrarias y el abuso de autoridad, así mismo permitirá observar el comportamiento de la policía nacional dentro del contexto social en su mínima expresión.

Dentro del estudio se ha logrado utilizar diversos aspectos metodológicos las cuales dieron lugar a la aplicación de diversas técnicas así como instrumentos que permitieron analizar el cuerpo normativo así como la realidad social que estén relacionados a las detenciones arbitrarias de parte de los efectivos policiales, por otro lado se pretende que sirva como antecedente para futuras investigaciones relacionadas al tema. Por otro lado, el estudio permite fomentar el cumplimiento y respeto de las leyes que vienen brindando protección al derecho al libre tránsito de las personas y que no se practique la discriminación consecuentemente no se de lugar al abuso de autoridad donde se promueva la violación de derechos constitucionales al momento de que los efectivos policiales promuevan una detención arbitraria.

Cabe destacar que dentro de la investigación se ha logrado analizar aspectos relacionados con las detenciones arbitrarias promovidas por el efectivo policial donde se viene limitando el derecho a la libertad de las personas y consecuentemente se viene promoviendo el abuso de autoridad, en ese sentido con los resultados obtenidos se pretende aclarar cuáles son las limitaciones que tiene el efectivo policial al momento de realizar una detención. La investigación tiene como finalidad brindar un aporte doctrinal en el hecho de buscar

encaminar de manera informativa a los ciudadanos sobre los derechos que le son vulnerados cuando son detenidos arbitrariamente y cuales son los mecanismos legales disponibles para poder ser usados en pos de poder hacer respetar cada uno de sus derechos.

En consecuencia, la presente investigación está estructurada en base a 4 capítulos que dan a conocer cada uno de los tópicos considerados en la tesis, en consecuencia se tiene lo siguiente: En el capítulo uno, se expone el problema considerado, luego se pasa a exponer los objetivos trazados en la investigación, para luego establecer los antecedentes de la investigación; en el capítulo dos se desarrolla el marco teórico referencial para la investigación, así como el marco conceptual y se muestran las hipótesis consideradas; en el capítulo tres se desarrolla toda la parte metodológica aplicada en la investigación; en el capítulo cuatro se muestran los resultados que se han obtenido producto de la investigación, seguidamente de las conclusiones a las cuales se arribó en la investigación, junto con las recomendaciones, la bibliografía y los anexos han sido considerados.

## **CAPÍTULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El problema que viene aquejando a nivel nacional así como internacional son las detenciones arbitrarias que realiza la autoridad competente vulnerando los derechos que le son inherentes al ser humano como es el derecho a la libertad y sus demás derechos conexos, generando un ánimo de abuso de autoridad dentro del contexto social dando lugar al repudio y rechazo de parte de la población hacia sus propias autoridades. En consecuencia, este accionar lo vienen practicando los efectivos policiales quienes de manera irregular promueven las detenciones contra los ciudadanos no respetándose sus derechos fundamentales que la norma constitucional defiende y cuida.

Sumado a ello en el Perú se vive en un estado de derecho, situación que conlleva a que el mismo Estado sea el ente de poder proteger el respeto a los derechos fundamentales de la persona. Dentro de ese contexto a la persona no se le puede privar de su libertad mediante una detención arbitraria conocida también como una detención irregular ni mucho menos se debe promover la vulneración de sus derechos mediante actos de discriminación, desigualdad, la privación de la libertad personal, situaciones que son rechazadas por la misma normatividad de carácter constitucional y por el ordenamiento jurídico supranacional; ya que los derechos fundamentales de la persona son también arraigados por la convención americana de derechos humanos, la declaración universal de los derechos humanos, el pacto internacional de derechos civiles y políticos, donde el Perú como estado es parte.

A nivel nacional se observa a diario el proceder de la policía promoviendo detenciones

arbitrarias, muy a pesar que la autoridad conoce a nivel del marco jurídico cuando se debe proceder a una detención regular, así mismo en que momento se debe promover a limitar el derecho a la libertad de un ciudadano, en ese sentido la autoridad puede proceder con la detención de una persona cuando: exista una medida judicial que mande la detención, a excepción de los casos de terrorismo, espionaje o narcotráfico, o cuando se tenga sospecha de que la persona está inmerso en algún delito y en su defecto se proceda al control de identidad en sede de la comisaría. Pero pese a tener conocimiento pleno de estos supuestos los efectivos policiales siguen cayendo en hechos arbitrarios donde se vienen vulnerando los derechos de las personas alejándose de forma dolosa de la ley.

En la ciudad de Juliaca no es nada raro poder observar que a diario se ven detenciones arbitrarias producto de una intervención policial de carácter irregular, donde se viene vulnerando los derechos fundamentales de la persona, es así que muchas personas logran permanecer de forma injustificada largas horas (más de 4 horas) en sede de las comisarías a la espera de alguna decisión de parte del efecto policial no justificando su detención promoviendo el abuso de autoridad y las restricciones al derecho a la libertad, estos hechos se dan fundamentalmente cuando una persona es detenida por estar inmerso en una falta cuando conduce su vehículo sin tener presuntamente la documentación relacionada al vehículo o cuando se presentan supuestos de no contar con DNI en físico, también se ha visto cómo se procede a la detención de conductores de vehículos menores aduciendo de que les falta alguna documentación muy a pesar que se encuentran con la documentación en regla; y así se presentan actos de detenciones arbitrarias que no dan lugar a una detención lícita, ocasionando perjuicios directos a los ciudadanos privándolos de su libertad quienes son conducidos a la sede de las comisarías con el único ánimo de solicitar una coima o dádiva económica.

Frente a este problema se tiene las siguientes interrogantes en la investigación, las cuales son:

#### **1.1.1. Problema general**

- ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas del abuso de autoridad en la detención policial



irregular y la limitación de derechos en la ciudad de Juliaca, 2023?

### 1.1.2. Problemas específicos

- ¿De qué forma el abuso de autoridad limita los derechos de la persona en la detención policial irregular en la ciudad de Juliaca, 2023?
- ¿En qué forma el abuso de autoridad viene conllevando a limitar los derechos de la persona en la ciudad de Juliaca, 2023?

## 1.2. ANTECEDENTES

### 1.2.1. Antecedentes internacionales

**Lasluisa (2014)**, ha logrado realizar su trabajo de investigación sobre la violación de derechos humanos por la detención ilegal de las personas en el país del Ecuador, donde se llegó a analizar que los diversos estereotipos vienen consolidándose para generar prejuicios frente al comportamiento de las personas al momento de promover acciones de discriminación. En ese sentido la discriminación viene hacer un comportamiento negativo no justificable que es desarrollado contra ciertas personas que pertenecen a grupos sociales propinado por la autoridad competente. En ese sentido desde el punto de vista social la discriminación permite distinguir a un grupo de personas de otras donde se llega a aplicar de forma distinta la norma según conveniencia en un momento dado. En ese entender se promueve las detenciones arbitrarias como consecuencia de promover acciones de discriminación donde se queda imposibilitado de poder separar a los estereotipos y prejuicios; pero pese a ello las acciones discriminatorias van a generar un serio perjuicio a las personas.

**Solano (2015)**, a nivel de su estudio sobre las interpretaciones sociales y jurídicas a nivel del abuso de autoridad por parte de la policía nacional, como consecuencia de un problema de control social punitivo; estudio que fue presentado a la universidad nacional de Loja en el país del Ecuador, El autor ha logrado determinar que los derechos humanos le pertenecen a todas las personas y es el Estado Ecuatoriano quien tiene el deber de protegerlo mediante diversos mecanismos normativos. En consecuencia los efectivos policiales que logran ingresar a los locales estatales deben de proteger los derechos civiles, así mismo tienen que



ser capacitados para poder desarrollar labores de vigilancia y orden interno, en ese sentido el Estado tiene la obligación de perseguir el delito de abuso de poder; y el abuso de poder existe en el Ecuador porque no se tiene una comprensión de las leyes que protegen los derechos de las personas.

**Rivera (2015)**, a nivel de su estudio sobre el derecho a la libertad y la protección de la vida privada a nivel de la jurisprudencia boliviana, donde el autor ha podido observar que el proceso de afirmación y judicialización a nivel del poder judicial boliviano en cumplimiento de los derechos de cada persona no se ha logrado considerar de forma expresa, hecho que dieron lugar a poder generar un régimen de garantías constitucionales de carácter normativo, donde se pudo normar la protección de los derechos elementales de los ciudadanos en la misma norma constitucional dándose prioridad a la protección de la integridad física, protegiendo cada uno de los derechos humanos normados en la constitución concordante con la norma supra nacional contenida en la convención de los derechos humanos.

**Fernández (2017)**, ha desarrollado un artículo jurídico sobre la efectividad o abuso en el uso de la fuerza policial; donde el autor pudo lograr analizar que en materia de respeto y protección de los derechos fundamentales será la policía de garantizar su plena vigencia, así mismo tienen el deber de restablecer el orden interno del país ante situaciones donde los ciudadanos tengan a bien infringir la norma, en ese sentido solo en estos casos debe de emplearse la fuerza para poder repeler los ataques. En consecuencia la autoridad debe de determinar cada uno de los rasgos de personalidad y comportamiento de los efectivos policiales con el propósito de contar con policías probos para la seguridad de la ciudadanía, así mismo poder observar el aspecto emocional de los efectivos policiales para el desarrollo de vigilancia y regulación antes de que se produzca un enfrentamiento con la población y se vulneren sus derechos fundamentales, asimismo el gobierno de turno no ha logrado combatir las diversas situaciones estresantes a las que son sometidos los efectivos policiales al momento de ser entrenados.

### 1.2.2. Antecedentes nacionales

**Arana (2016)**, pudo realizar su artículo jurídico sobre las diversas consideraciones dogmáticas y político criminales sobre el abuso de autoridad, donde el autor pudo establecer que el poder no debe nacer como consecuencia del abuso de la autoridad en un estado de derecho y donde se promueve la práctica de la democracia, en ese sentido cabe mencionar que las diversas funciones que tiene la autoridad policial están reguladas dentro del sistema legal peruano así mismo se puede observar que pese a ello se siguen vulnerando el derecho fundamental de la privación de la libertad de las personas con detenciones arbitrarias, generando en la población un ánimo de inseguridad y evitar promover las respectivas denuncias, dentro del estudio el autor ha logrado identificar criterios elementales que permiten configurar al bien jurídico protegido, la tipicidad subjetiva y la objetiva, el sujeto pasivo y el sujeto activo, como situaciones que permiten identificar cuando una persona viene incurriendo en delito, es así que el abuso de poder dentro del sistema jurídico peruano el funcionario público, estando dentro de sus funciones no viene velando por la integridad física y psicológica de los ciudadanos, cruzando situaciones fácticas que dan lugar a atropellos de los diversos derechos humanos.

**Fernandez (2017)**, dentro de su estudio sobre el abuso de autoridad y el riesgo de denuncia dentro del cumplimiento de sus funciones policiales, desarrollado en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega de la ciudad de Lima, en la cual el autor pudo observar en mérito al Artículo 166 de la constitución, que se presenta de forma clara cada una de las atribuciones que le son inherentes a los efectivos policiales y que hechos se le está permitido al momento de cumplir con sus funciones, dentro de este contexto se pudo advertir que el efectivo policial está expuesto a poder cometer ciertas irregularidades y detenciones arbitrarias generando así el ánimo en la persona perjudicada de poder dar inicio a una denuncia. Razón por la cual las diversas acciones que realice la policía tiene que estas dentro de sus funciones la cual debe ser llevada con profesionalismo donde se dé lugar al respeto de la norma que regula los derechos humanos, dentro de las acciones que realiza la policía están reguladas en el artículo 20 inc. 11 del código penal, marco normativo que ha sido modificado

por la Ley Nro. 30151, donde abre la posibilidad de usar su armamento de forma adecuada como un medio de defensa.

**Bobbio (2018)**, a nivel de su estudio sobre la diferencia entre discriminación positiva y negativa, bajo la perspectiva de carácter afirmativo donde el derecho prohíbe solamente la negativa, conllevando a una situación de desigualdad injusta o discriminación irregular, dentro del estudio el autor pudo observar que una discriminación introducida o no eliminada sin ser justificada, da lugar a situaciones injustas donde se permite la vulneración de los derechos de las personas por parte de la autoridad competente. En ese sentido se debe diferenciar el término de distinción y discriminación desde el punto de vista de lo que puede ser justo e injusto, en consecuencia resulta fundamental que la buena fe y la buena conciencia, debe ser el resultado óptimo de garantizar el respeto de los derechos humanos bajo el amparo de la norma constitucional donde el funcionario público evite promover actos de discriminación.

**Mamani (2021)**, a nivel de su artículo jurídico sobre el abuso de autoridad durante el estado de emergencia sanitaria por la COVID-19 en el Perú, se ha desarrollado el análisis desde el punto de vista de la criminología generando una crítica sobre el abuso de autoridad mediante las diversas normas establecidas durante el estado de emergencia, hecho jurídico que ha permitido a que los efectivos policiales deban de realizar detenciones sin que exista mandato judicial que lo ordene, donde estas normas han dado lugar a que se promuevan denuncias penales mediante una norma por la situación de emergencia sanitaria, por lo tanto el estado tiene la obligación de velar por la integridad física de cada ciudadano donde fomenta el respeto a su dignidad así como poder brindarle una calidad de vida. Dentro de los resultados el autor también hace mención que dentro del tiempo de pandemia se ha dado el abuso de autoridad generando perjuicio al ciudadano promoviendo detenciones con el uso de la fuerza que van a provocar lesiones físicas y psicológicas, imponiéndose incluso acciones humillantes, es por ello que dentro del resultado se ha logrado identificar que el rol de la policía a nivel de una sociedad donde se practica la democracia justa y no inclusiva, no resulta ser legitimado las detenciones arbitrarias.

### **1.2.3. Antecedentes locales**

Apaza (2015), ha desarrollado el estudio sobre los factores que inciden en la aplicación de la Ley 24973, cual es la ley que regula la indemnización por errores judiciales y detención arbitraria, a nivel de la ciudad de Puno y Juliaca durante los años 2013 y 2014; el autor pudo lograr determinar que los factores que vienen incidiendo en la aplicación de la ley especial, son el sociales y legal, que han ido adaptándose dentro de la aplicación en la realidad social de la ley 24973, así mismo se ha observado que en las ciudades en mención se ha presentado diversas vulneraciones en relación a los derechos a la libertad por parte del los efectivos policiales ya que han dado detenciones arbitrarias incluyendo la vulneración de sus derechos que la constitución misma defiende.

**León (2023)**, pudo desarrollar su trabajo sobre la detención arbitraria y el abuso de autoridad cometida por el efectivo policial en la ciudad de Juliaca, bajo una estadística aceptable el autor pudo determinar que existe una relación entre la detención arbitraria y el abuso de autoridad que vienen cometiendo los efectivos de la policía nacional, por lo tanto se puede afirmar que la detención arbitraria y el abuso de autoridad vienen vulnerando los derechos constitucionales de la persona como es el derecho a la libertad, el derecho al libre tránsito, el derecho a su dignidad como ser humano entre otros.

## **1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:**

### **1.3.1. Objetivo general**

- Analizar las consecuencias jurídicas del abuso de autoridad en la detención policial irregular y la limitación de derechos en la ciudad de Juliaca, 2023.

### **1.3.2. Objetivos específicos**

- Identificar de qué forma el abuso de autoridad limita los derechos de la persona en la detención policial irregular en la ciudad de Juliaca, 2023.
- Analizar de qué forma el abuso de autoridad viene conllevando a limitar los derechos de la persona en la ciudad de Juliaca, 2023.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 2.1. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

##### 2.1.1. Determinación del abuso de autoridad de parte del funcionario público

Es la acción que desarrolla el funcionario público contrario a la norma, abusando de la confianza que le ha dado la administración pública para poder cautelar los intereses del Estado buscando un beneficio propio de su mal proceder. Junto con el abuso de autoridad se viene practicando situaciones de discriminación que van a lesionar diversos bienes jurídicos tutelados de manera simultánea, concordante con la falta de un interés en la regularidad y la legalidad del acto consumado, el abuso de autoridad por otro lado da nacimiento a una determinada tipicidad con cierta gravedad que está regulado en el código penal, tales como en el delito prevaricato, corrupción entre otros; donde el comportamiento del funcionario presupone la extralimitación de sus funciones de manera abusiva. Por último debemos poner en claro que el abuso de autoridad se relaciona con el uso deliberado del poder que ostenta el funcionario público producto del cargo que vienen ocupando por encargo del estado, fomentando el daño de los derechos elementales del ser humano. (Cayo, 2016)

##### 2.1.2. El abuso de autoridad de la policía dentro del marco legal

El efectivo policial está inmerso dentro de la actividad policial propiamente dicha por mandato constitucional en aras de promover la seguridad interna del país, pero esta actividad se torna en abuso de autoridad cuando el policía va a estar inmerso en actividades contrarias al marco legal, donde se promueva la práctica de actos de discriminación y vulneración de derechos constitucionales así como de los bienes jurídicos tutelados por el

estado peruano, como por ejemplo cuando promueve un control de identidad y conduce a la persona a la comisaría sin motivo alguno. (Nuñez y Vasquez, 2015)

### **2.1.3. El efectivo policial frente al derecho a la libertad de la persona**

No cabe duda que el efectivo policial tiene como mandato constitucional bajo el amparo del derecho público interno, así como de los principios y fundamentos teóricos de poder considerar en su actuación policial el respeto irrestricto por los diversos derechos constitucionales así como la normatividad supranacional que amparan los derechos de las personas; por otro lado, tiene la facultad de desarrollar acciones coactivas por mandato del estado en pos de mantener el orden interno del país ante cualquier amenaza que pretenda perturbar la tranquilidad del común poblador dentro del entorno social, es así que por intermedio de la normatividad se le viene brindando protección en el ejercicio de sus funciones para poder llevar a cabo las diversas intervenciones que le permitirá luchar frontalmente ante la criminalidad. Bajo el criterio descrito actualmente se presentan casos donde las personas quienes cuentan con requisitoria denuncian al efectivo policial por haber sido objeto de abuso de autoridad, muy a pesar de que tienen una orden de captura. Es por ello que el estado peruano mediante su ordenamiento jurídico en específico en materia policial a brindando herramientas legales que permiten prevenir la violación de los derechos de las personas ante la función policial en aras de mantener el orden dentro del país. (Malparada, 2016)

### **2.1.4. Aspectos relacionados a la función policial**

Mediante el respaldo que le brinda el estado a la policía nacional, se pone de manifiesto la potestad jurídica del efectivo policial de preservar el orden interno y la paz social, es así que debe de garantizar como un fin supremo la libertad, la convivencia y el bienestar general de los pobladores en sociedad, donde imponga acciones para preservar el orden interno mediante el respeto de las diferentes disposiciones, principios jurídicos y derechos fundamentales que le asisten a las personas desde el punto de vista constitucional. (Linarls, 2014)



### **2.1.5. La labor principal de la policía nacional**

La tarea principal que tiene la policía nacional es controlar la conducta delictiva y prepotente que las personas logren desarrollar al momento de interactuar en sociedad con sus semejantes, donde en varias ocasiones estas acciones de represión son tomadas a mal por el común ciudadano pensando de que se viene promoviendo abuso de autoridad, situación que da lugar a que el efectivo policial tenga a bien a poder argumentar y consecuentemente deslindar su responsabilidad mal atribuida; en ese sentido corresponde a la policía proceder con la detención de aquellas personas quienes lograron infringir la norma o en su defecto se les haya encontrado en flagrante delito. (Linarls, 2014)

### **2.1.6. La manifestación de abuso de autoridad contra las personas que hayan sido detenidas**

Esta manifestación se va a promover cuando el funcionario público va a lograr someter a las personas a diversas medidas ilegales con al finalidad de promover acciones de detención o en su defecto de poder promover el arresto de una persona de manera irregular, fomentando una acción de custodia de carácter ilegal, dentro del abuso de autoridad se van a presentar los siguientes sujetos:

- **El sujeto activo**, quien es la persona que viene ocupando un cargo público en calidad de funcionario o servidor público quien promoverá la detención y custodia de una persona de forma irregular así mismo no contará con una resolución que ordene la captura y posterior detención de la persona. Dentro de la conducta del sujeto activo se presenta el uso de medios aparentemente adecuados para poder intervenir a una persona generando un arresto y custodia de la persona sometida a ciertas medidas con características ilegales, promoviendo la vulneración del derecho a la libertad de las personas. (Nieto, 2012)

### **2.1.7. Regulación jurídica de la figura del abuso de autoridad en el código penal**

La figura del abuso de autoridad se encuentra regulado dentro del artículo 376 del código penal, donde el funcionario público abusa del común ciudadano en mérito a sus atribuciones que el estado le ha logrado confiar, donde viene a cometer u ordenar en perjuicio de una persona ciertos actos arbitrarios cuya pena oscila a los dos años de pena privativa de la

libertad; así mismo si este abuso de autoridad deviene de una procedimiento de cobranza coactiva, la sanción va desde los dos años hasta los cuatro años de pena privativa de la libertad. (Pariona, 2016)

#### **2.1.8. El efectivo policial en funciones y el abuso de autoridad**

El efectivo policial en cumplimiento de sus funciones logra muchas estar inmerso dentro de abuso de autoridad mediante diversos actos o acontecimientos dentro de las más comunes tenemos a las siguientes: se proponga el uso de violencia excesiva durante la detención de las personas, así mismo se promueva la vejación mediante insultos y golpes que son cometidas contra las personas detenidas, por otro lado se observa la práctica de excesos en la orden policial cuando se desarrollan operativos oficiales durante las fechas festivas o fines de semana, se promueva detenciones arbitrarias sin tener un mandato judicial, se proceda de manera incorrecta con la realización de interrogatorios a las personas detenidas. No debemos olvidar que la policía nacional tiene como función elemental de poder ordenar, regular y prolongar el equilibrio entre la ciudadanía y el Estado, fomentando el respeto al bien común, mediante diversas actitudes de respeto, generando parámetros que regula la misma norma jurídica estableciendo derechos y libertades, ejerciendo la fuerza pública en pos de garantizar el bienestar social y la convivencia pacífica dentro del estado. (Rodriguez, 2014)

#### **2.1.9. La consecuencias del delito de abuso de autoridad para la persona**

A nivel del estado peruano se ha llegado a instaurar un hecho jurídico que viene siendo regulado en el código penal, en ese sentido se presentan supuesto para que configure el delito de abuso de autoridad, en consecuencia este delito tiene que haber sido cometido u ordenado por un funcionario público durante el ejercicio de su funciones en el cargo que venga ostentando, cuyo comportamiento busque el agravio de una persona en particular, dicho de otro modo de causarle daño vulnerando sus derechos que le son inherentes, por otro lado debe de provocar un perjuicio moral, económico, social, material, corporal, etc, pero el perjuicio debe ser considerado dentro de una escala de valoración como grave. (Sánchez, 2008)



### **2.1.10. La persona detenida producto del abuso de autoridad antes y durante la custodia**

El funcionario público que es en este caso la policía nacional comete abuso de autoridad contra las personas detenidas cuando no se logra respetar los diversos criterios de acción legal o protocolos que regulan la detención, arresto, custodia o vigilancia de la persona quien se encuentra privada de su libertad, hecho que conlleva a que pueda verse afectado en razón de sus derechos conllevando a que este accionar del funcionario sea considerado como ilegal relacionándose con la comisión de un delito. Por otro lado, debemos considerar el abuso de autoridad cuando la persona ya viene siendo custodiada por la policía nacional, donde se observa en lo común la vulneración del derecho a obtener la información del policía quien a promovido la detención arbitraria, por otro lado la persona no logra ser puesto a disposición de la autoridad dentro del término y plazo de ley, se le niega a recibir abrigo y sus alimentos, se le llega a incomunicar, entre factores que atentan su dignidad como persona. Es así que en repetidas veces se ha logrado evidenciar que el delito de abuso de autoridad logra ser cometido como consecuencia de la falta de conocimiento del efectivo policial, en otros casos este delito es cometido en mayor proporción con conocimiento de causa con el ánimo de poder causar daño a las personas que estén bajo custodia policial. (Valverde, 2016)

### **2.1.11. La seguridad del Estado encargada a los policía nacional del Perú**

A nivel de una sociedad que desarrolla sus actividades mediante un estado de derecho y profesa la práctica de la democracia vamos a recibir la debida protección de nuestros derechos conforme a lo que regula la norma constitucional y demás leyes que brinda el poder de coerción al estado y le da la posibilidad de utilizar la fuerza pública personificada en la institución policial, con el propósito de garantizar la seguridad pública para la obtención de un bien común y como consecuencia poder asegurar la tranquilidad de la ciudadanía en pleno ejercicio de sus derechos. En tiempos actuales no solo se debe proteger el libre desarrollo de los derechos de las personas bajo un criterio estricto de manera literal, mas por el contrario los efectivos policiales tienen el deber de prevenir y perseguir los delitos que

van a cometerlos las personas de mal vivir. (Pariona, 2016)

#### **2.1.12. La detención irregular bajo el criterio doctrinal**

Se debe definir a las detenciones arbitrarias como aquellas privaciones del derecho a la libertad de la persona promovidas por el efectivo policial bajo los parámetros irregulares, ya que dentro del marco jurídico nacional se tiene regulado los diversos criterios por los cuales una persona podría ser detenido o en su defecto privado de su libertad, en ese entender resulta necesario contar con uno de los dos presupuestos que están establecidos en la norma jurídica, los cuales son: contar con mandato de detención judicial de manera expresa o en su defecto la persona detenida sea encontrada bajo una situación de flagrancia delictiva, a falta de los dos criterios analizados si se llegase a detener a una persona estaríamos frente a un supuesto de la comisión de una detención arbitraria. (Fuentes, 2013)

#### **2.1.13. El bien jurídico protegido cuando se suscita la detención irregular de una persona**

Debemos comprender que el bien jurídico es aquel bien que recibe protección de la norma constitucional; en ese sentido dentro de la comisión de una detención irregular el bien jurídico que será vulnerado es la libertad de las persona, la libertad ambulatoria o de tránsito, y esta situación se va a consumir cuando se suscita una detención sin contar con un mandato judicial o en su defecto no se encuentre la persona en una situación de flagrancia, por tal motivo dentro de la constitución política dentro del artículo 2, inc. 24, literal f, se encuentra regulado el hecho de que toda persona tiene derecho a no ser arbitrariamente detenida. Por otro lado, debemos comprender que el derecho a la libertad personal no viene a ser un derecho absoluto ya que se enfrenta a ciertas restricciones que van a corresponder a un interés público. (Carbajal, 2014)

#### **2.1.14. El autor directo de una detención irregular frente al daño que causa a los derechos humanos**

Es necesario analizar al autor que va a desarrollar una detención irregular, si la detención desarrollada fue por un funcionario público (efectivo policial) o por un ciudadano bajo el supuesto caso de estar inmerso en un arresto ciudadano, dentro de ese contexto se advierte

que las detenciones irregulares en la mayoría de los casos son practicados por los efectivos policiales en cumplimiento de sus funciones, por lo tanto tienen la calidad de ser funcionarios públicos. Es así que las detenciones promovidas por los efectivos policiales tienen que ser bajo el hecho de velar por los derechos humanos de las personas, en consecuencia la norma especial promueve las situaciones jurídicas para realizar una detención legal por decirlo así, donde se viene promoviendo el respeto a los derechos humanos, cabe mencionar que la persona que resulte agraviada con una detención arbitraria tiene plena facultad de ejercer las garantías constitucionales que están regulados dentro del código procesal constitucional, como son, el hábeas corpus o la acción de amparo mecanismos jurídicos que van a cuestionar la actuación de los policías producto de una detención arbitraria. (Caro, 2003)

#### **2.1.15. Las características que distinguen a una detención irregular**

Las características que la distinguen son las siguientes:

- El efectivo policial no cuenta con mandato judicial expreso.
- La persona no se encuentra en una situación bajo los criterios de una flagrancia delictiva.
- No se cuente con causa establecida por ley para detener proceder con la detención de la persona.
- Cuando la persona que ha sido detenida no sea puesta a disposición de la autoridad competente dentro del plazo de ley. (Carbajal, 2014)

#### **2.1.16. El uso de la fuerza de parte del efectivo policial al momento de practica la detención irregular**

El término de fuerza debe ser comprendida como un término de uso de energía, poder o tener un contacto físico que guarde cierta violencia que provenga del efectivo policial, en ese sentido la detención irregular dará como resultado a que se promuevan mecanismos donde se utilice la fuerza policial esto con la finalidad de controlar situaciones de riesgo y someter a las personas a poder preservar la calma ante situaciones de orden público. Sin embargo, en muchos casos esta fuerza ejercida por los efectivos policiales es considerada un exceso que

se comete como acto arbitrario y bajo la comisión del delito de abuso de autoridad. En ese sentido el de la fuerza policial debe ser empleado según la peligrosidad del hecho que se viene cometiendo con el cual se vienen enfrentando los miembros de la policía, por lo tanto el uso de la fuerza debe ser utilizado bajo los parámetros establecidos a nivel de la norma supranacional donde el Perú es parte.

Por otro lado dentro del contexto nacional y actual muchas veces vemos que los efectivos policiales cometen una serie de abusos y mal uso de la fuerza policial, donde se procede a detener de manera irregular a los ciudadano utilizando términos como retención, por lo tanto el uso de la fuerza policial no debe de alejarse del principio de legalidad y la, proporcionalidad de los hechos que vienen aconteciendo a fin de no vulnerar los derechos humanos de las personas afectadas. (Arce, 2010)

#### **2.1.17. La constitución política del Perú y el derecho a la libertad**

Dentro de la constitución política del Perú en concordancia con el código procesal constitucional se encuentra regulado los diversos mecanismos de protección del derecho a la libertad que les asiste a las personas estas figuras jurídicas son el hábeas corpus en sus diferentes formas, mecanismo jurídico que sirve para la defensa del derecho en mención así como también para poder garantizar el debido proceso mediante los derechos conexos al derecho a la libertad, la mecánica procesal del habeas corpus está regulado dentro del código procesal constitucional, donde podemos encontrar al hábeas corpus reparador, hábeas corpus restringido, habeas corpus correctivo, entre otras figuras. No debemos olvidar que para poder defender supuestos de detenciones irregulares es necesario utilizar el habeas corpus reparador, esto en mérito al principio jurídico del in dubio pro libertate. (Vásquez, 2016)

#### **2.1.18. La libertad personal como derecho inherente a las personas**

El derecho a la libertad tiene una real conexión con los diversos derechos que le son inherentes a las personas, en consecuencia este derecho no adquiere una plenitud plena para poder satisfacer las diversas necesidades del ser humano, en ese sentido el derecho a la libertad tiene una íntima relación con el derecho a la dignidad humana, el derecho a la

igualdad, fundamentalmente. Este derecho de la libertad personal sólo puede ser restringido bajo los supuestos que están regulados en la misma norma constitucional, por lo tanto si se diera bajo estos criterios estaríamos frente a una detención regular o también llamado legal bajo los parámetros de la Ley. (García, 2015)

### **2.1.19. El derecho a la libertad y sus límites**

Dentro de la constitución política se ha logrado establecer estos límites en relación al derecho a la libertad personal, donde se ha logrado prescribir dentro del artículo 2, inciso 24, literal. b, que no se permite forma alguna de restricción de la libertad personal, caso contrario cuando se esté frente a los casos previstos por ley. En ese sentido debemos comprender que la libertad se encuentra condicionada a la realización de las diversas acciones que estén prohibidas por la ley, y a su vez están reguladas dentro del Código Penal. Por otro lado la libertad también se va a restringir cuando se este de forma excepcional frente a dos supuestos las cuales pueden ser por la comisión de delitos como terrorismo, espionaje y tráfico ilícito de drogas, o estar dentro de un estado de emergencia. (Bustos, 2016)

## **2.2. MARCO CONCEPTUAL**

### **a. Abuso de autoridad**

Es la acción que desarrolla el funcionario o servidor público con el ánimo de hacer un mal uso de su poder público arraigado con el cargo o función que vienen ostentando, hecho que va a traer perjuicio a la persona sea natural o jurídica. (Gutiérrez, 2014)

### **b. Arbitrariedad**

Es el comportamiento con características indebidas de parte del mal funcionario público o servidor público, quien va a tomar decisiones que van a afectar los derechos de una persona, afectando la buena aplicación de la norma jurídica. (Hidalgo, 2009)

### **c. Detención**

Es el acto de privación de la libertad de forma preventiva que se le va a imponer a una persona con la finalidad de poder dar cumplimiento a una disposición judicial o en su defecto exista la sospecha de la comisión de un delito. (Valverde, 2016)

#### **d. Detención irregular**

Es la forma de detención donde el efectivo policial lo desarrolla de forma irregular faltando a lo que dispone la norma jurídica; en ese sentido nadie puede ser privado de su libertad sin que exista una disposición que lo mande. (García, 2015)

#### **e. Garantía de los derechos**

Viene hacer el alcance que dispone la norma jurídica a fin de poder hacer prevalecer los derechos de las personas como una garantía dispensada frente a alguna amenaza de la violación de los derechos que le son inherentes al ser humano. (Constitución política del Perú, 1993)

#### **f. Libertad individual**

Es el derecho que le asiste a toda personas sin importar su condición, que permite garantizar que no se le afecte de manera irregular cada unos de sus derechos como pueden ser el derecho a la libertad física, el derecho a su libertad locomotora, entre otros; evitando así futuras arbitrariedades de parte del funcionario público. (Huerta, 2013)

### **2.3. MARCO NORMATIVO DE LA INVESTIGACIÓN**

- Constitución Política del Perú, sobre los derechos de la persona a la libertad y la presunción de inocencia.
- El código penal, está regulado el delito de abuso de autoridad en el Artículo 376.
- Código procesal penal en relación a la detención de las personas.

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. ZONA DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se realizará en el distrito de Juliaca, Provincia de San Román, Departamento de Puno, su idioma oficial es el español, la zona de estudio se ha llegado a escoger porque en el distrito de Juliaca se viene desarrollando intervenciones y detenciones arbitrarias por parte de la policía nacional, donde se vulnera diferentes derechos de las personas afectadas con una detención irregular, así mismo considerando que el universo de estudio fue el marco legal vigente relacionada al código penal; así como la doctrina jurídica autorizada a nivel nacional sobre el abuso de autoridad en la detención policial irregular y la limitación de derechos.

#### 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN

##### 3.2.1. Población

La población de estudio estuvo conformada por la doctrina jurídica autorizada en materia penal, así como las diversas normas a nivel del marco legal vigente a nivel nacional que están relacionados el tema de investigación, así como otras fuentes que tienen relación al abuso de autoridad en la detención policial irregular y la limitación de derechos.

##### 3.2.2. Muestra

La muestra de estudio que se aplicó en la investigación fue de tipo no probabilístico porque no se realizó ninguna ecuación para determinar la muestra. Es así que la muestra de estudio que se considero fue:

- Constitución Política del Perú, sobre los derechos de la persona a la libertad y la presunción de inocencia.



- El código penal, está regulado el delito de abuso de autoridad en el Artículo 376.
- Código procesal penal en relación a la detención de las personas.
- La doctrina jurídica en materia penal relacionado al abuso de autoridad en la detención policial irregular y la limitación de derechos.
- La jurisprudencia relevante que permitirá realizar el análisis jurídico del abuso de autoridad en la detención policial irregular y la limitación de derechos.

### **3.3. MÉTODO Y TÉCNICA QUE FUERON UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.3.1 Método de investigación**

**Método descriptivo:** Porque permitió realizar la evaluación de las características del estudio sobre el abuso de autoridad en la detención policial irregular y la limitación de derechos.

**Método inductivo:** Porque permitió realizar un estudio de lo específico a lo general en el marco del análisis sobre el abuso de autoridad en la detención policial irregular y la limitación de derechos.

#### **3.3.2 Técnica de estudio utilizados en la investigación**

Las técnicas utilizadas en el estudio fueron las siguientes:

##### **a. Técnicas de recolección de la información**

###### **- La técnica de la observación documental**

Por esta técnica he logrado desarrollar el análisis en mérito a las fuentes documentales, así mismo se pudo evidenciar cada uno de los hechos presentes que están regulados en diversos textos jurídicos en materia penal, así como en materia constitucional relacionados al los derechos humanos que fueron consultados bajo el interés de nuestro tema de estudio, cuál es el abuso de autoridad en la detención policial irregular y la limitación de derechos.

##### **b. Técnicas de análisis de la información**

###### **- La técnica de análisis normativo**

Mediante esta técnica se ha logrado realizar el estudio del marco jurídico a nivel de la Constitución Política, el código penal y demás norma relacionadas al abuso de autoridad en la detención policial irregular y la limitación de derechos.



### **- La técnica del estudio hermenéutico**

Mediante esta técnica se pudo realizar la interpretación del texto normativo de forma independiente actualizada y autorizada por el mundo jurídico en materia del derecho penal y derechos humanos, que tienen relación al abuso de autoridad en la detención policial irregular y la limitación de derechos.

### **3.4. INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN**

#### **a. Ficha de análisis bibliográfico**

Con el uso de la ficha de análisis bibliográfico pude consolidar la información relevante de diversos textos jurídicos autorizados por autores especialistas en derecho penal y derechos humanos que están relacionados al abuso de autoridad en la detención policial irregular y la limitación de derechos.

#### **b. Fichas de análisis normativo**

Mediante el uso de la ficha de análisis normativo logré realizar la interpretación de la norma penal y demás normas jurídicas que guardan relación al abuso de autoridad en la detención policial irregular y la limitación de derechos.

### **3.5. ENFOQUE DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN**

La presente investigación se ha desarrollado de forma íntegra bajo el enfoque de estudio cualitativo, en la cual se ha logrado tener la intención de poder generar la expansión de la información que se ha logrado obtener, así mismo se pudo realizar la exploración de la naturaleza particular de los fenómenos sociales, normativos y doctrinales, relacionados al abuso de autoridad en la detención policial irregular y la limitación de derechos.

### **3.6. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

El tipo de investigación que se ha logrado realizar es de tipo básico en base a un aspecto de índole descriptivo, donde se logró adoptar el modelo de una investigación jurídica; en consecuencia, el tipo de investigación aplicado fue el jurídico - descriptivo de nivel básico, que sirvió para poder conocer los diversos temas relacionados al abuso de autoridad en la detención policial irregular y la limitación de derechos. (Aranzamendi, 2015)

### 3.7. DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE LA INVESTIGACIÓN

Al tratarse de un estudio bajo el enfoque cualitativo, no fue necesario determinar la delimitación geográfica; en consecuencia, se logró considerar la doctrina jurídica y norma legal que forman parte del sistema jurídico nivel nacional, relacionado al abuso de autoridad en la detención policial irregular y la limitación de derechos. (Aranzamendi, 2015)

### 3.8. EJES DE ANÁLISIS EN LA INVESTIGACIÓN

Ejes de análisis	Sub ejes de análisis
Abuso de autoridad en la detención policial irregular.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Maltrato físico propinado al detenido.</li><li>- Maltrato psicológico propinado al detenido.</li><li>- Detenciones policial arbitrarias.</li><li>- Vulneración de derechos.</li><li>- Atentado a la libertad de la persona.</li></ul>
Limitación de derechos.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Derecho a la libertad.</li><li>- Derecho del detenido a ser informado.</li><li>- Derecho a ser puesto a disposición del órgano jurisdiccional en el plazo de ley.</li><li>- Derecho a reparación en caso de una detención indebida</li></ul>

**Fuente:** Elaboración propia del autor.

## CAPÍTULO IV

### EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

#### 4.1. RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE EL ABUSO DE AUTORIDAD EN LA DETENCIÓN POLICIAL IRREGULAR.

El presente tema de estudio resulta relevante porque se ha logrado analizar la figura del abuso de autoridad a nivel de las detenciones irregulares que realiza el efectivo policial en cumplimiento de sus funciones donde viene limitando con su actuar los derechos de los ciudadanos en razón a su libertad como un derecho fundamental que está consagrado en normas de carácter supranacional así como en nuestra carta magna, es así que las detenciones irregulares sin duda alguna son contrarias a lo que dispone el marco normativo a nivel nacional, es así que debemos poner de manifiesto que el derecho a la libertad se ha logrado vulnerar mediante las detenciones arbitrarias que no dan lugar a una detención lícita, lo que causa serios perjuicios de forma directa a la personas donde se les priva de su libertad. Es sabido que el efectivo policial conoce a nivel del marco normativo cuando una detencion es de indole regular y por ende puede limitar su derecho a la libertad de una persona, esto se dara cuando de por medio se tenga una orden judicial que ordene la detencion de la persona, de forma excepcional se podra realizar una detencion cuando se este frente a casos de terrorismo, espionaje o narcotráfico, asi mismo se tenga la necesidad de que el ciudadano pueda pasar por control de identidad o en su defecto se tenga la sospecha de que haya podido cometer algun ilícito penal. En ese sentido el abuso de autoridad en la detención policial está asociado de forma directa al uso deliberado de poder esto en mérito al cargo que ostenta el efectivo policial la cual le fue confiado por el estado, es así que estas detenciones irregulares van a vulnerar los derechos elementales de la

persona, dando lugar a poder satisfacer intereses personales del efectivo policial. El hecho ilícito sobre el abuso de autoridad se suscita cuando una detención policial se dará de forma irregular, así mismo recae cuando la función del efectivo policial va en contra de lo que dispone la función pública del estado, fomentando una actividad contraria a derecho a nivel de sus funciones como efectivo policial, consumando el hecho cuando proceda a intervenir de manera ilegal sea a razón de un control de identidad o ante la sospecha grave de la comisión de un delito. Dentro del análisis que se viene realizando se tiene preceptos constitucionales que van a regular la función que deben cumplir los efectivos de la Policía Nacional del Perú, así como la facultad coactiva que le brinda el mismo estado, es así que el marco jurídico nacional le viene brindando protección en su procedimiento de intervención en aras de poder prevenir y luchar frontalmente contra la delincuencia. Las diversas funciones que tiene la policía nacional del Perú, se dan mediante el respaldo que le brinda el estado, así mismo debe comprenderse como una manifestación y potestad jurídica el cual le permita asegurar la libertad, la convivencia y el bienestar general de las personas dentro de su entorno social, estas funciones que logre desempeñar cada uno de los efectivos policiales debe ser de conformidad y respeto a los derechos fundamentales así como constitucionales de los ciudadanos. La figura jurídica del abuso de autoridad está regulado en el artículo 376 del código penal, donde se establece que aquel funcionario público que, abusando de sus atribuciones, logra cometer así como ordena alguna situación a fin de causar perjuicio en alguna de las personas del entorno social, mediante actos arbitrarios será sancionado penalmente con una pena privativa de libertad no mayor de dos años. Por otro lado, también se tiene a la figura del incumplimiento de deberes funcionales, que está siendo regulado en el artículo 377, del mismo cuerpo normativo bajo análisis donde prescribe que el funcionario público que de manera ilegal va a omitir o se rehúsa a desarrollar algún acto que pueda estar a su cargo y en sus funciones será sancionado con pena una pena privativa de libertad no mayor de dos años así como con treinta a sesenta días multa; dentro de este contexto se presenta la figura de omisión o retardo injustificado de apoyo policial, que viene siendo regulado en el artículo 378, donde aquel efectivo policial se

rehúsa, omite o en su defecto retarda sin causa justificada el hecho de poder prestar el auxilio legalmente requerido por autoridad civil, será sancionado con una pena privativa de libertad no mayor de dos años.

El abuso de autoridad de parte del funcionario público, viene a ser la acción que desarrolla el funcionario público contrario a la norma, abusando de la confianza que le ha dado la administración pública para poder cautelar los intereses del Estado buscando un beneficio propio de su mal proceder. Junto con el abuso de autoridad se viene practicando situaciones de discriminación que van a lesionar diversos bienes jurídicos tutelados de manera simultánea, concordante con la falta de un interés en la regularidad y la legalidad del acto consumado, el abuso de autoridad por otro lado da nacimientos a una determinada tipicidad con cierta gravedad que está regulado en el código penal, tales como en el delito prevaricato, corrupción entre otros; donde el comportamiento del funcionario presupone la extralimitación de sus funciones de manera abusiva. Por último debemos poner en claro que el abuso de autoridad se relaciona con el uso deliberado del poder que ostenta el funcionario público producto del cargo que vienen ocupando por encargo del estado, fomentando el daño de los derechos elementales del ser humano. (Cayo, 2016); es así que dentro del análisis desarrollado se tiene el abuso de autoridad de la policía dentro del marco legal, donde el efectivo policial está inmerso dentro de la actividad policial propiamente dicha por mandato constitucional en aras de promover la seguridad interna del país, pero esta actividad se torna en abuso de autoridad cuando el policía va a estar inmerso en actividades contrarias al marco legal, donde se promueva la práctica de actos de discriminación y vulneración de derechos constitucionales así como de los bienes jurídicos tutelados por el estado peruano, como por ejemplo cuando promueve un control de identidad y conduce a la persona a la comisaría sin motivo alguno. (Nuñez y Vasquez, 2015); es así que los aspectos relacionados a la función policial, se dan en mérito al respaldo que le brinda el estado a la policía nacional, se pone de manifiesto la potestad jurídica del efectivo policial de preservar el orden interno y la paz social, es así que debe de garantizar como un fin supremo la libertad, la convivencia y el bienestar general de los pobladores en sociedad, donde imponga

acciones para preservar el orden interno mediante el respeto de las diferentes disposiciones, principios jurídicos y derechos fundamentales que le asisten a las personas desde el punto de vista constitucional. (Linarls, 2014); dentro de este contexto debemos manifestar que la tarea principal que tiene la policía nacional es controlar la conducta delictiva y prepotente que las personas logren desarrollar al momento de interactuar en sociedad con sus semejantes, donde en varias ocasiones estas acciones de represión son tomadas a mal por el común ciudadano pensando de que se viene promoviendo abuso de autoridad, situación que da lugar a que el efectivo policial tenga a bien a poder argumentar y consecuentemente deslindar su responsabilidad mal atribuida; en ese sentido corresponde a la policía proceder con la detención de aquellas personas quienes lograron infringir la norma o en su defecto se les haya encontrado en flagrante delito. (Linarls, 2014); es por ello que las características que distinguen a una detención irregular se presenta cuando el efectivo policial no cuenta con mandato judicial expreso, la persona no se encuentra en una situación bajo los criterios de una flagrancia delictiva, no se cuente con causa establecida por ley para detener proceder con la detención de la persona y cuando la persona que ha sido detenida no sea puesta a disposición de la autoridad competente dentro del plazo de ley. (Carbajal, 2014); el uso de la fuerza de parte del efectivo policial al momento de practicar la detención irregular, dentro de este escenario debemos referir que el término de fuerza debe ser comprendida como un término de uso de energía, poder o tener un contacto físico que guarde cierta violencia que provenga del efectivo policial, en ese sentido la detención irregular dará como resultado a que se promuevan mecanismos donde se utilice la fuerza policial esto con la finalidad de controlar situaciones de riesgo y someter a las personas a poder preservar la calma ante situaciones de orden público. Sin embargo, en muchos casos esta fuerza ejercida por los efectivos policiales es considerada un exceso que se comete como acto arbitrario y bajo la comisión del delito de abuso de autoridad. En ese sentido el de la fuerza policial debe ser empleado según la peligrosidad del hecho que se viene cometiendo con el cual se vienen enfrentando los miembros de la policía, por lo tanto el uso de la fuerza debe ser utilizado bajo los parámetros establecidos a nivel de la norma supranacional donde el



Perú es parte. Por otro lado dentro del contexto nacional y actual muchas veces vemos que los efectivos policiales cometen una serie de abusos y mal uso de la fuerza policial, donde se procede a detener de manera irregular a los ciudadano utilizando términos como retención, por lo tanto el uso de la fuerza policial no debe de alejarse del principio de legalidad y la, proporcionalidad de los hechos que vienen aconteciendo a fin de no vulnerar los derechos humanos de las personas afectadas. (Arce, 2010), Dentro del análisis que se viene desarrollado según lo referido por la carta magna se ha logrado reconocer sólo dos formas de detención, esto en mérito al artículo 2, inciso c, donde prescribe que la detención judicial es la regla general de proceder de una detención regular, por otro lado se reconoce la detención policial bajo una situación flagrancia delictiva, pero esta detención debe estar amparado bajo el contexto del respeto de una serie de garantías sobre los derechos humanos, donde se evite fundamentalmente el abuso de autoridad.

Debemos considerar que las otras formas de restricción de la libertad de las personas que son efectuadas por los efectivos policiales, van a necesitar que estén debidamente acompañadas bajo las garantías que le son inherentes a las personas. Esta situación también dependerá del tipo de función en seguridad que vienen cumpliendo los efectivos policiales para poder limitar la libertad de las personas. Dentro del marco jurídico de índole constitucional se regula la detención policial cuando se está ante un flagrante delito que está regulado dentro del artículo 4 incisos, a, b y d que doctrinariamente se le conoce como la persecución por razón de delito. Pero al mismo tiempo dentro de los supuestos de una detención regular por parte de la policía está el hecho de prevenir la comisión de un delito o en su defecto se desarrolle actividades donde se pretenda mantener el orden público, configurándose el actuar de la persona en faltas contra la tranquilidad pública, que viene siendo regulado dentro del título VI del Código Penal, así mismo se ha logrado tipificar la figura de las faltas contra la seguridad pública, a nivel del título V del Código Penal. En consecuencia se debe comprender a nivel del marco del control penal se van a desarrollar las mayores restricciones a la libertad de las personas, sean estas que estén a nivel o fuera de los límites de la ley. Dentro del análisis que se viene desarrollando conviene referirnos a

lo que significa la libertad personal y el sistema penal, esto con el propósito de poder comprender desde el trasfondo de la conexión de la libertad personal y el sistema penal, para lo cual resulta necesario poder invocar a diversas relaciones del hombre frente o dentro de la sociedad; al mismo tiempo conocer sus características de tensión como de integración, hecho que va a determinar la ambivalencia del derecho de manera genérica frente al derecho penal, cabe destacar que la función policial constituye dentro de su labor un medio eficaz para garantizar la convivencia en sociedad, pero al mismo tiempo representa un poderoso instrumento para efectuar el control de las personas la cual es comprendida como la función represiva.

#### **4.2. RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE LA LIMITACIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LA DETENCIÓN POLICIAL IRREGULAR.**

Debemos entender que los derechos de las personas están reguladas a nivel de normas supranacionales así mismo la regula la normatividad constitucional en el Perú, dentro de los diversos derechos que tiene la persona destaca el derecho a la libertad individual que se ha constituido en un valor y en un derecho fundamental, cuya privación debe ser debidamente autorizado y motivado por la autoridad competente donde se susciten hechos especiales, donde se presente el caso de que resulte indispensable preservar un fin social cuya preponderancia así como relevancia sea mayor. Es así que la policía a nivel institucional debe de concebir la plena conciencia de lo que viene regulando la normatividad relacionada a la libertad personal del ser humano, donde tiene el deber de asumir y fomentar una práctica profesional que sea realmente compatible con los diversos principios democráticos así como las normas constitucionales que son la fuente y base donde se desarrolla la sociedad peruana. Dentro de este contexto es necesario que los magistrados del poder judicial tengan a bien contribuir a que esta tarea debe de llevarse bajo las garantías constitucionales relativa a los derechos de las personas y no tolerar así mismo convalidar detenciones policiales donde se plasmen excesos o se aparten de lo preceptuado por la Constitución, causandoles agravio a las personas que puedan ser detenidas de forma violenta. Por otro lado, debemos afirmar que la persona es estructuralmente libre y como tal



concibe el hecho de forma consciente lo que significa la libertad procurando preservar su dignidad como ser humano. En ese sentido las personas son libres de acatar o violar las normas jurídicas, en consecuencia responde de forma personal por sus buenas así como por sus malas acciones hecho que tiene como propósito de poder reafirmar su identidad personal. No cabe duda que el poder viene a constituir en un elemento tipificador del Derecho de la Policía, donde el estado presenta su facultad para establecer límites en relación a la libertad de las personas esto con la finalidad de poder asegurar y preservar cada uno de los derechos esenciales del hombre y de la sociedad. Debe comprenderse que el poder que ostenta la policía no es un poder nuevo y específico dentro de un estado moderno, ya que la doctrina jurídica lo considera como parte integrante del poder administrador, así mismo esta situación siempre ha existido a nivel de una sociedad organizada, donde cada una de sus dimensiones así como sus funciones datan de las nuevas formas de la actividad que realiza la persona dentro del contexto social.

Cabe referir dentro del análisis que se viene desarrollando las consecuencias del delito de abuso de autoridad para la persona, en ese contexto podemos referir que a nivel del estado peruano se ha llegado a instaurar un hecho jurídico que viene siendo regulado en el código penal, en ese sentido se presentan supuesto para que configure el delito de abuso de autoridad, en consecuencia este delito tiene que haber sido cometido u ordenado por un funcionario público durante el ejercicio de su funciones en el cargo que venga ostentando, cuyo comportamiento busque el agravio de una persona en particular, dicho de otro modo de causarle daño vulnerando sus derechos que le son inherentes, por otro lado debe de provocar un perjuicio moral, económico, social, material, corporal, etc, pero el perjuicio debe ser considerado dentro de una escala de valoración como grave. (Sánchez, 2008); es así que el funcionario público que es en este caso la policía nacional comete abuso de autoridad contra las personas detenidas cuando no se logra respetar los diversos criterios de acción legal o protocolos que regulan la detención, arresto, custodia o vigilancia de la persona quien se encuentra privada de su libertad, hecho que conlleva a que pueda verse afectado en razón de sus derechos conllevando a que este accionar del funcionario sea considerado

como ilegal relacionándose con la comisión de un delito. Por otro lado, debemos considerar el abuso de autoridad cuando la persona ya viene siendo custodiada por la policía nacional, donde se observa en lo común la vulneración del derecho a obtener la información del policía quien a promovido la detención arbitraria, por otro lado la persona no logra ser puesto a disposición de la autoridad dentro del término y plazo de ley, se le niega a recibir abrigo y sus alimentos, se le llega a incomunicar, entre factores que atentan su dignidad como persona. Es así que en repetidas veces se ha logrado evidenciar que el delito de abuso de autoridad logra ser cometido como consecuencia de la falta de conocimiento del efectivo policial, en otros casos este delito es cometido en mayor proporción con conocimiento de causa con el ánimo de poder causar daño a las personas que estén bajo custodia policial. (Valverde, 2016); a nivel de una sociedad que desarrolla sus actividades mediante un estado de derecho y profesa la práctica de la democracia vamos a recibir la debida protección de nuestros derechos conforme a lo que regula la norma constitucional y demás leyes que brinda el poder de coerción al estado y le da la posibilidad de utilizar la fuerza pública personificada en la institución policial, con el propósito de garantizar la seguridad pública para la obtención de un bien común y como consecuencia poder asegurar la tranquilidad de la ciudadanía en pleno ejercicio de sus derechos. En tiempos actuales no solo se debe proteger el libre desarrollo de los derechos de las personas bajo un criterio estricto de manera literal, más por el contrario los efectivos policiales tienen el deber de prevenir y perseguir los delitos que van a cometerlos las personas de mal vivir. (Pariona, 2016); dentro de este escenario se presenta al derecho a la libertad tiene una real conexión con los diversos derechos que le son inherentes a las personas, en consecuencia este derecho no adquiere una plenitud plena para poder satisfacer las diversas necesidades del ser humano, en ese sentido el derecho a la libertad tiene una íntima relación con el derecho a la dignidad humana, el derecho a la igualdad, fundamentalmente. Este derecho de la libertad personal sólo puede ser restringido bajo los supuestos que están regulados en la misma norma constitucional, por lo tanto si se diera bajo estos criterios estaríamos frente a una detención regular o también llamado legal bajo los parámetros de la Ley. (García, 2015); dentro de la

constitución política se ha logrado establecer estos límites en relación al derecho a la libertad personal, donde se ha logrado prescribir dentro del artículo 2, inciso 24, literal. b, que no se permite forma alguna de restricción de la libertad personal, caso contrario cuando se esté frente a los casos previstos por ley. En ese sentido debemos comprender que la libertad se encuentra condicionada a la realización de las diversas acciones que estén prohibidas por la ley, y a su vez están reguladas dentro del Código Penal. Por otro lado la libertad también se va a restringir cuando se este de forma excepcional frente a dos supuestos las cuales pueden ser por la comisión de delitos como terrorismo, espionaje y tráfico ilícito de drogas, o estar dentro de un estado de emergencia. (Bustos, 2016); No cabe duda que la historia ha demostrado que la vulnerabilidad de la libertad personal ha tomado sus puntos más elevados cuando se suscitan momentos de concentración del poder es decir dentro de un estado absoluto así como en situaciones de crisis política o también conocido como los estados de excepción regulado en el artículo 137 inciso 1 de la norma constitucional, donde el estado se ve obligado a sacrificar las libertades para mantener el principio de autoridad.

Dentro del análisis realizado se ha logrado determinar cuál es el alcance real del derecho de la persona para no ser detenida de forma irregular según lo prescrito por la Constitución Política del Perú de 1993, en consecuencia dicho supuesto se viene dando mediante el ámbito de la restricción constitucional cual es el la libertad personal, es así que dentro de un Estado de Derecho resulta fundamental enmarcar la prevención del delito de abuso de autoridad bajo los límites que ostentan las garantías penales. Todo ello bajo una política de prevención de la delincuencia que se pueda suscitar al interior del aparato estatal a nivel del buen funcionamiento policial donde se enmarque bajo un contexto del profesionalismo de la carrera y especialización del efectivo policial con el fin de poder generar mejores técnicas que dispuestas al servicio de la población.

#### **4.3. RESULTADOS SOBRE EL ANÁLISIS JURÍDICO SOBRE EL ABUSO DE AUTORIDAD EN LA DETENCIÓN POLICIAL IRREGULAR Y LA LIMITACIÓN DE DERECHOS.**

A nivel del Código Penal se ha regulado los delitos que son cometidos por funcionarios públicos, las cuales están dentro de los artículos 376, 377, 378 y 379, en ese sentido resulta conveniente afirmar que las detenciones policiales que se dan de manera irregular constituyen en una modalidad de abuso de autoridad, las mismas que nos están tipificadas dentro del código penal bajo un tipo penal con una naturaleza propia, así mismo podemos mencionar que este comportamiento se viene suscitando de forma permanente por parte de los miembros de la Policía, hecho que se pone de manifiesto en sus operativos, batidas, rastrillajes y entre otras actividades que se dan al momento de detener a personas que no tienen nada que ver con situaciones ilícitas, donde la privación de la libertad muchas veces se logra prolongar por varias horas; así mismo son puestos en libertad antes de cumplirse el plazo legal, obviando de forma significativa la garantía de la libertad de la persona donde la misma norma refiere que nadie puede ser detenido, sino por autoridad judicial competente o por delito flagrante; frente a esta situación cabe destacar que no interesa el tiempo en que la persona ha sido detenida lo que nos debe llamar la atención es el perjuicio que se le ha causado con detenerla de forma irregular, donde no se le permite desarrollar las actividades que tenía programada.

En ese sentido conviene manifestar que los efectivos policiales han interiorizado en su formación y trabajo profesional, que el hecho de detener a una persona vienen a constituir una de sus prerrogativas fundamentales y que vienen hacer una condición para el buen desarrollo de sus labor hecho que da lugar a que se pueda tener amplias facultades así como legales que faciliten las detenciones. No cabe duda que durante los últimos tiempos la violencia así como el aumento de la delincuencia vienen siendo males que aquejan seriamente a la sociedad, dentro de este contexto es muy entendible que la función policial exige de una labor de carácter preventivo todo ello para poder enfrentar y controlar con éxito a la delincuencia, pero resulta muy equivocado en el hecho de pensar que se le debe de

facilitar y ampliar los casos de detenciones policiales, lo que dará sin duda a que se puedan darse excesos o conductas arbitrarias que sin duda van a vulnerar derechos constitucionales. Dentro del marco normativo constitucional se hace referencia al derecho de libertad frente al delito flagrante, a razón del artículo 2, numeral 24, inciso f), donde refiere que nadie puede ser detenido sino por mandamiento judicial o por las autoridades policiales siempre en cuando se está frente a la comisión de un delito flagrante, dentro de este contexto la persona que haya sido detenida tiene que ser puesto a disposición del juzgado competente según plazo fijado por el marco normativo específico. Por otro lado, se tiene al código penal donde viene regulando al tipo penal del abuso de autoridad, en su artículo 376, donde hace referencia que el funcionario público que, abusando de sus atribuciones, llega a cometer u ordenar alguna acción para perjudicar a otra persona mediante un acto arbitrario, será sancionado con una pena privativa de libertad no mayor de dos años. A nivel de las funciones de los efectivos policiales se debe comprender que el uso de la fuerza viene a ser el mecanismo utilizado con el propósito de poder controlar algunas situaciones de riesgo, donde se vea amenazado el bien común así como el orden público, pero estas acciones que puedan realizar la policía deben estar ajustadas a derecho. Visto de otra manera donde la ciudadanía la considera como actividades excesivas donde se van a dar situaciones arbitrarias vulnerando los derechos de las personas así como sus limitaciones por el abuso de autoridad. Dentro de este contexto debemos considerar que el uso de la fuerza policial tiene que ser usado según la peligrosidad por la que puedan estar atravesando los miembros de la policía nacional, por otro lado, en el actuar de los efectivos policiales debe tomarse en cuenta lo que se encuentra establecido en los tratados internacionales así como en el marco normativo nacional, pero en la práctica se ha llegado a observar que los policías vienen cometiendo una serie de abusos así como un mal uso de la fuerza policial, donde proceden a practicar detenciones irregulares, limitando el ejercicio de los derechos de las personas afectadas. En ese entender la fuerza policial debe ser utilizada bajo los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad, donde no se lleguen a vulnerar los derechos humanos de los ciudadanos afectados con una detención irregular.

Por otro lado tenemos que concebir que las detenciones arbitrarias o llamadas también como irregulares son aquellas privaciones del derecho a la libertad de la persona promovidas por el efectivo policial bajo los parámetros irregulares, ya que dentro del marco jurídico nacional se tiene regulado los diversos criterios por las cuales una persona podría ser detenido o en su defecto privado de su libertad, en ese entender resulta necesario contar con uno de los dos presupuestos que están establecidos en la norma jurídica, los cuales son: contar con mandato de detención judicial de manera expresa o en su defecto la persona detenida sea encontrada bajo una situación de flagrancia delictiva, a falta de los dos criterios analizados si se llegase a detener a una persona estaríamos frente a un supuesto de la comisión de una detención arbitraria. (Fuentes, 2013); por lo tanto no cabe duda que el efectivo policial tiene como mandato constitucional bajo el amparo del derecho público interno, así como de los principios y fundamentos teóricos de poder considerar en su actuación policial el respeto irrestricto por los diversos derechos constitucionales así como la normatividad supranacional que amparan los derechos de las personas; por otro lado, tiene la facultad de desarrollar acciones coactivas por mandato del estado en pos de mantener el orden interno del país ante cualquier amenaza que pretenda perturbar la tranquilidad del común poblador dentro del entorno social, es así que por intermedio de la normatividad se le viene brindando protección en el ejercicio de sus funciones para poder llevar a cabo las diversas intervenciones que le permitirá luchar frontalmente ante la criminalidad. Bajo el criterio descrito actualmente se presentan casos donde las personas quienes cuentan con requisitoria denuncian al efectivo policial por haber sido objeto de abuso de autoridad, muy a pesar de que tienen una orden de captura. Es por ello que el estado peruano mediante su ordenamiento jurídico en específico en materia policial a brindando herramientas legales que permiten prevenir la violación de los derechos de las personas ante la función policial en aras de mantener el orden dentro del país. (Malparada, 2016); dentro de este contexto tenemos que considerar que el abuso de autoridad contra las personas que hayan sido detenidas, se va a promover cuando el funcionario público va a lograr someter a las personas a diversas medidas ilegales con al finalidad de promover acciones de detención o



en su defecto de poder promover el arresto de una persona de manera irregular, fomentando una acción de custodia de carácter ilegal, dentro del abuso de autoridad se van a presentar los siguientes sujetos: El sujeto activo, quien es la persona que viene ocupando un cargo público en calidad de funcionario o servidor público quien promoverá la detención y custodia de una persona de forma irregular así mismo no contará con una resolución que ordene la captura y posterior detención de la persona. Dentro de la conducta del sujeto activo se presenta el uso de medios aparentemente adecuados para poder intervenir a una persona generando un arresto y custodia de la persona sometida a ciertas medidas con características ilegales, promoviendo la vulneración del derecho a la libertad de las personas. (Nieto, 2012); la figura del abuso de autoridad se encuentra regulado dentro del artículo 376 del código penal, donde el funcionario público abusa del común ciudadano en mérito a sus atribuciones que el estado le ha logrado confiar, donde viene a cometer u ordenar en perjuicio de una persona ciertos actos arbitrarios cuya pena oscila a los dos años de pena privativa de la libertad; así mismo si este abuso de autoridad deviene de una procedimiento de cobranza coactiva, la sanción va desde los dos años hasta los cuatro años de pena privativa de la libertad. (Pariona, 2016); el efectivo policial en cumplimiento de sus funciones logra muchas veces estar inmerso dentro de abuso de autoridad mediante diversos actos o acontecimientos dentro de las más comunes tenemos a las siguientes: se proponga el uso de violencia excesiva durante la detención de las personas, así mismo se promueva la vejación mediante insultos y golpes que son cometidas contra las personas detenidas, por otro lado se observa la práctica de excesos en la orden policial cuando se desarrollan operativos oficiales durante las fechas festivas o fines de semana, se promueva detenciones arbitrarias sin tener un mandato judicial, se proceda de manera incorrecta con la realización de interrogatorios a las personas detenidas. No debemos olvidar que la policía nacional tiene como función elemental de poder ordenar, regular y prolongar el equilibrio entre la ciudadanía y el Estado, fomentando el respeto al bien común, mediante diversas actitudes de respeto, generando parámetros que regula la misma norma jurídica estableciendo derechos y libertades, ejerciendo la fuerza pública en pos de garantizar el



bienestar social y la convivencia pacífica dentro del estado. (Rodríguez, 2014), debemos comprender que el bien jurídico es aquel bien que recibe protección de la norma constitucional; en ese sentido dentro de la comisión de una detención irregular el bien jurídico que será vulnerado es la libertad de las persona, la libertad ambulatoria o de tránsito, y esta situación se va a consumir cuando se suscita una detención sin contar con un mandato judicial o en su defecto no se encuentre la persona en una situación de flagrancia, por tal motivo dentro de la constitución política dentro del artículo 2, inc. 24, literal f, se encuentra regulado el hecho de que toda persona tiene derecho a no ser arbitrariamente detenida. Por otro lado, debemos comprender que el derecho a la libertad personal no viene a ser un derecho absoluto ya que se enfrenta a ciertas restricciones que van a corresponder a un interés público. (Carbajal, 2014); dentro del análisis que se vienen desarrollando es necesario analizar al autor que va a desarrollar una detención irregular, si la detención desarrollada fue por un funcionario público (efectivo policial) o por un ciudadano bajo el supuesto caso de estar inmerso en un arresto ciudadano, dentro de ese contexto se advierte que las detenciones irregulares en la mayoría de los casos son practicados por los efectivos policiales en cumplimiento de sus funciones, por lo tanto tienen la calidad de ser funcionarios públicos. Es así que las detenciones promovidas por los efectivos policiales tienen que ser bajo el hecho de velar por los derechos humanos de las personas, en consecuencia la norma especial promueve las situaciones jurídicas para realizar una detención legal por decirlo así, donde se viene promoviendo el respeto a los derechos humanos, cabe mencionar que la persona que resulte agraviada con una detención arbitraria tiene plena facultad de ejercer las garantías constitucionales que están regulados dentro del código procesal constitucional, como son, el hábeas corpus o la acción de amparo mecanismos jurídicos que van a cuestionar la actuación de los policías producto de una detención arbitraria. (Caro, 2003); por otro lado a nivel de la constitución política del Perú en concordancia con el código procesal constitucional se encuentra regulado los diversos mecanismos de protección del derecho a la libertad que les asiste a las personas estas figuras jurídicas son el hábeas corpus en sus diferentes formas, mecanismo jurídico que

sirve para la defensa del derecho en mención así como también para poder garantizar el debido proceso mediante los derechos conexos al derecho a la libertad, la mecánica procesal del habeas corpus está regulado dentro del código procesal constitucional, donde podemos encontrar al hábeas corpus reparador, hábeas corpus restringido, habeas corpus correctivo, entre otras figuras. No debemos olvidar que para poder defender supuestos de detenciones irregulares es necesario utilizar el habeas corpus reparador, esto en mérito al principio jurídico del in dubio pro libertate. (Vásquez, 2016); el derecho a la libertad tiene una real conexión con los diversos derechos que le son inherentes a las personas, en consecuencia este derecho no adquiere una plenitud plena para poder satisfacer las diversas necesidades del ser humano, en ese sentido el derecho a la libertad tiene una íntima relación con el derecho a la dignidad humana, el derecho a la igualdad, fundamentalmente. Este derecho de la libertad personal sólo puede ser restringido bajo los supuestos que están regulados en la misma norma constitucional, por lo tanto si se diera bajo estos criterios estaríamos frente a una detención regular o también llamado legal bajo los parámetros de la Ley. (García, 2015); dentro de la constitución política se ha logrado establecer estos límites en relación al derecho a la libertad personal, donde se ha logrado prescribir dentro del artículo 2, inciso 24, literal. b, que no se permite forma alguna de restricción de la libertad personal, caso contrario cuando se esté frente a los casos previstos por ley. En ese sentido debemos comprender que la libertad se encuentra condicionada a la realización de las diversas acciones que estén prohibidas por la ley, y a su vez están reguladas dentro del Código Penal. Por otro lado la libertad también se va a restringir cuando se este de forma excepcional frente a dos supuestos las cuales pueden ser por la comisión de delitos como terrorismo, espionaje y tráfico ilícito de drogas, o estar dentro de un estado de emergencia. (Bustos, 2016). Es así que el abuso de autoridad se logra configurar cuando el funcionario público comete actos arbitrarios donde se vale de su poder que le ha confiado el estado peruano fomentando un daño a la ciudadanía; no cabe duda que durante estos últimos años los policías han logrado ejercer un abuso de autoridad violando así los derechos humanos de las personas. Debemos de poner en claro que a nivel

de un estado de derecho donde se practica la democracia se debe poner mayor énfasis en la protección de los derechos de las personas, donde es el mismo estado quien le otorga el poder y la fuerza pública a la policía como una institución que tiene como finalidad de brindar la seguridad necesaria para proteger el bien común, donde debe de asegurar la tranquilidad de la población con el sano ejercicio de sus derechos. Resulta muy frecuente observar que las detenciones irregulares son cometidas por los efectivos policiales donde van a vulnerar los derechos de las personas afectadas faltando incluso a lo que se encuentra regulado en la constitución y legislación especial para el caso donde se ha logrado regular las pautas para la realización de las diversas detenciones a fin de no afectar los derechos humanos, en ese entender cuando las personas vean amenazados estos derechos estas tienen la facultad de ejercer las garantías constitucionales que vienen siendo reguladas en la norma constitucional tales como el habeas corpus y la acción de amparo, mecanismos jurídicos que van a cuestionar la actuación de los policías por su actuar irregular.

#### **4.4. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN.**

Tenemos que referir que las detenciones irregulares que realiza el efectivo policial en cumplimiento de sus funciones donde viene limitando con su actuar los derechos de los ciudadanos en razón a su libertad como un derecho fundamental que está consagrado en normas de carácter supranacional así como en nuestra carta magna, es así que las detenciones irregulares sin duda alguna son contrarias a lo que dispone el marco normativo a nivel nacional, es así que debemos poner de manifiesto que el derecho a la libertad se ha logrado vulnerar mediante las detenciones arbitrarias que no dan lugar a una detención lícita, lo que causa serios perjuicios de forma directa a la personas donde se les priva de su libertad. Es sabido que el efectivo policial conoce a nivel del marco normativo cuando una detención es de indole regular y por ende puede limitar su derecho a la libertad de una persona, esto se dara cuando de por medio se tenga una orden judicial que ordene la detención de la persona, de forma excepcional se podra realizar una detención cuando se este frente a casos de terrorismo, espionaje o narcotráfico, asi mismo se tenga la necesidad de que el ciudadano pueda pasar por control de identidad o en su defecto se tenga la

sospecha de que haya podido cometer algún ilícito penal. En ese sentido el abuso de autoridad en la detención policial está asociado de forma directa al uso deliberado de poder esto en mérito al cargo que ostenta el efectivo policial la cual le fue confiado por el estado, es así que estas detenciones irregulares van a vulnerar los derechos elementales de la persona, dando lugar a poder satisfacer intereses personales del efectivo policial; es así que estos resultados tienen relación con el estudio de Lasluisa (2014), quien ha logrado realizar su trabajo de investigación sobre la violación de derechos humanos por la detención ilegal de las personas en el país del Ecuador, donde se llegó a analizar que los diversos estereotipos vienen consolidándose para generar prejuicios frente al comportamiento de las personas al momento de promover acciones de discriminación. En ese sentido la discriminación viene hacer un comportamiento negativo no justificable que es desarrollado contra ciertas personas que pertenecen a grupos sociales propinados por la autoridad competente. En ese sentido desde el punto de vista social la discriminación permite distinguir a un grupo de personas de otras donde se llega a aplicar de forma distinta la norma según conveniencia en un momento dado. En ese entender se promueve las detenciones arbitrarias como consecuencia de promover acciones de discriminación donde se queda imposibilitado de poder separar a los estereotipos y prejuicios; pero pese a ello las acciones discriminatorias van a generar un serio perjuicio a las personas. Junto con el abuso de autoridad se viene practicando situaciones de discriminación que van a lesionar diversos bienes jurídicos tutelados de manera simultánea, concordante con la falta de un interés en la regularidad y la legalidad del acto consumado, el abuso de autoridad por otro lado da nacimiento a una determinada tipicidad con cierta gravedad que está regulado en el código penal, tales como en el delito prevaricato, corrupción entre otros; donde el comportamiento del funcionario presupone la extralimitación de sus funciones de manera abusiva. Por último debemos poner en claro que el abuso de autoridad se relaciona con el uso deliberado del poder que ostenta el funcionario público producto del cargo que vienen ocupando por encargo del estado, fomentando el daño de los derechos elementales del ser humano. En consecuencia estos resultados tienen relación con el estudio presentado por Arana (2016),

quien pudo realizar su artículo jurídico sobre las diversas consideraciones dogmáticas y político criminales sobre el abuso de autoridad, donde el autor pudo establecer que el poder no debe nacer como consecuencia del abuso de la autoridad en un estado de derecho y donde se promueve la práctica de la democracia, en ese sentido cabe mencionar que las diversas funciones que tiene la autoridad policial están reguladas dentro del sistema legal peruano así mismo se puede observar que pese a ello se siguen vulnerando el derecho fundamental de la privación de la libertad de las personas con detenciones arbitrarias, generando en la población un ánimo de inseguridad y evitar promover las respectivas denuncias, dentro del estudio el autor ha logrado identificar criterios elementales que permiten configurar al bien jurídico protegido, la tipicidad subjetiva y la objetiva, el sujeto pasivo y el sujeto activo, como situaciones que permiten identificar cuando una persona viene incurriendo en delito, es así que el abuso de poder dentro del sistema jurídico peruano el funcionario público, estando dentro de sus funciones no viene velando por la integridad física y psicológica de los ciudadanos, cruzando situaciones fácticas que dan lugar a atropellos de los diversos derechos humanos.

Dentro de las funciones de los efectivos policiales se debe comprender que el uso de la fuerza viene a ser el mecanismo utilizado con el propósito de poder controlar algunas situaciones de riesgo, donde se vea amenazado el bien común así como el orden público, pero estas acciones que puedan realizar la policía deben estar ajustadas a derecho. Visto de otra manera donde la ciudadanía la considera como actividades excesivas donde se van a dar situaciones arbitrarias vulnerando los derechos de las personas así como sus limitaciones por el abuso de autoridad. Dentro del análisis que se viene desarrollado según lo referido por la carta magna se ha logrado reconocer sólo dos formas de detención, esto en mérito al artículo 2, inciso c, donde prescribe que la detención judicial es la regla general de proceder de una detención regular, por otro lado se reconoce la detención policial bajo una situación flagrancia delictiva, pero esta detención debe estar amparado bajo el contexto del respeto de una serie de garantías sobre los derechos humanos, donde se evite fundamentalmente el abuso de autoridad. Debemos considerar que las otras formas de

restricción de la libertad de las personas que son efectuadas por los efectivos policiales, van a necesitar que estén debidamente acompañadas bajo las garantías que le son inherentes a las personas. Esta situación también dependerá del tipo de función en seguridad que vienen cumpliendo los efectivos policiales para poder limitar la libertad de las personas. Dentro del marco jurídico de índole constitucional se regula la detención policial cuando se está ante un flagrante delito que está regulado dentro del artículo 4 incisos, a, b y d que doctrinariamente se le conoce como la persecución por razón de delito. Pero al mismo tiempo dentro de los supuestos de una detención regular por parte de la policía está el hecho de prevenir la comisión de un delito o en su defecto se desarrolle actividades donde se pretenda mantener el orden público, configurándose el actuar de la persona en faltas contra la tranquilidad pública, que viene siendo regulado dentro del título VI del Código Penal, así mismo se ha logrado tipificar la figura de las faltas contra la seguridad pública, a nivel del título V del Código Penal. Es así que estos resultados encontrados tienen relación con el estudio de Fernández (2017), quien logró desarrollar un artículo jurídico sobre la efectividad o abuso en el uso de la fuerza policial; donde el autor pudo lograr analizar que en materia de respeto y protección de los derechos fundamentales será la policía de garantizar su plena vigencia, así mismo tienen el deber de restablecer el orden interno del país ante situaciones donde los ciudadanos tengan a bien infringir la norma, en ese sentido solo en estos casos debe de emplearse la fuerza para poder repeler los ataques. En consecuencia la autoridad debe de determinar cada uno de los rasgos de personalidad y comportamiento de los efectivos policiales con el propósito de contar con policías probos para la seguridad de la ciudadanía, así mismo poder observar el aspecto emocional de los efectivos policiales para el desarrollo de vigilancia y regulación antes de que se produzca un enfrentamiento con la población y se vulneren sus derechos fundamentales, asimismo el gobierno de turno no ha logrado combatir las diversas situaciones estresantes a las que son sometidos los efectivos policiales al momento de ser entrenados. Es así que dentro del análisis que se ha desarrollando conviene referirnos a lo que significa la libertad personal y el sistema penal, esto con el propósito de poder comprender desde el trasfondo de la conexión de la libertad



personal y el sistema penal, para lo cual resulta necesario poder invocar a diversas relaciones del hombre frente o dentro de la sociedad; al mismo tiempo conocer sus características de tensión como de integración, hecho que va a determinar la ambivalencia del derecho de manera genérica frente al derecho penal, cabe destacar que la función policial constituye dentro de su labor un medio eficaz para garantizar la convivencia en sociedad, pero al mismo tiempo representa un poderoso instrumento para efectuar el control de las personas la cual es comprendida como la función represiva; en ese sentido podemos referir que estos resultados tienen relación con el estudio de Fernandez (2017), que dentro de su estudio sobre el abuso de autoridad y el riesgo de denuncia dentro del cumplimiento de sus funciones policiales, desarrollado en el Universidad Inca Garcilaso de la Vega de la ciudad de Lima, en la cual el autor pudo observar en mérito al Artículo 166 de la constitución, que se presenta de forma clara cada una de las atribuciones que le son inherentes a los efectivos policiales y que hechos se le está permitido al momento de cumplir con sus funciones, dentro de este contexto se pudo advertir que el efectivo policial está expuesto a poder cometer ciertas irregularidades y detenciones arbitrarias generando así el ánimo en la persona perjudicada de poder dar inicio a una denuncia. Razón por la cual las diversas acciones que realice la policía tiene que estas dentro de sus funciones la cual debe ser llevada con profesionalismo donde se dé lugar al respeto de la norma que regula los derechos humanos, dentro de las acciones que realiza la policía están reguladas en el artículo 20 inc. 11 del código penal, marco normativo que ha sido modificado por la Ley Nro. 30151, donde abre la posibilidad de usar su armamento de forma adecuada como un medio de defensa.

Debemos entender que los derechos de las personas están reguladas a nivel de normas supranacionales así mismo la regula la normatividad constitucional en el Perú, dentro de los diversos derechos que tiene la persona destaca el derecho a la libertad individual que se ha constituido en un valor y en un derecho fundamental, cuya privación debe ser debidamente autorizado y motivado por la autoridad competente donde se susciten hechos especiales, donde se presente el caso de que resulte indispensable preservar un fin social cuya



preponderancia así como relevancia sea mayor. No cabe duda que el poder viene a constituir en un elemento tipificador del Derecho de la Policía, donde el estado presenta su facultad para establecer límites en relación a la libertad de las personas esto con la finalidad de poder asegurar y preservar cada uno de los derechos esenciales del hombre y de la sociedad. Debe comprenderse que el poder que ostenta la policía no es un poder nuevo y específico dentro de un estado moderno, ya que la doctrina jurídica lo considera como parte integrante del poder administrador, así mismo esta situación siempre ha existido a nivel de una sociedad organizada, donde cada una de sus dimensiones así como sus funciones datan de las nuevas formas de la actividad que realiza la persona dentro del contexto social. Dentro de la constitución política se ha logrado establecer estos límites en relación al derecho a la libertad personal, donde se ha logrado prescribir dentro del artículo 2, inciso 24, literal. b, que no se permite forma alguna de restricción de la libertad personal, caso contrario cuando se esté frente a los casos previstos por ley. En ese sentido debemos comprender que la libertad se encuentra condicionada a la realización de las diversas acciones que estén prohibidas por la ley, y a su vez están reguladas dentro del Código Penal. Por otro lado la libertad también se va a restringir cuando se este de forma excepcional frente a dos supuestos los cuales pueden ser por la comisión de delitos como terrorismo, espionaje y tráfico ilícito de drogas, o estar dentro de un estado de emergencia. Por lo tanto, estos resultados tienen cierta relación con el estudio de Rivera (2015), quien pudo desarrollar su estudio sobre el derecho a la libertad y la protección de la vida privada a nivel de la jurisprudencia boliviana, donde el autor ha podido observar que el proceso de afirmación y judicialización a nivel del poder judicial boliviano en cumplimiento de los derechos de cada persona no se ha logrado considerar de forma expresa, hecho que dieron lugar a poder generar un régimen de garantías constitucionales de carácter normativo, donde se pudo normar la protección de los derechos elementales de los ciudadanos en la misma norma constitucional dándose prioridad a la protección de la integridad física, protegiendo cada uno de los derechos humanos normados en la constitución concordante con la norma supra nacional contenida en la convención de los derechos humanos. Es así

que a nivel del Código Penal se ha regulado los delitos que son cometidos por funcionarios públicos, las cuales están dentro de los artículos 376, 377, 378 y 379, en ese sentido resulta conveniente afirmar que las detenciones policiales que se dan de manera irregular constituyen en una modalidad de abuso de autoridad, las mismas que nos están tipificadas dentro del código penal bajo un tipo penal con una naturaleza propia, así mismo podemos mencionar que este comportamiento se viene suscitando de forma permanente por parte de los miembros de la Policía, hecho que se pone de manifiesto en sus operativos, batidas, rastrillajes y entre otras actividades que se dan al momento de detener a personas que no tienen nada que ver con situaciones ilícitas, donde la privación de la libertad muchas veces se logra prolongar por varias horas; así mismo son puestos en libertad antes de cumplirse el plazo legal, obviando de forma significativa la garantía de la libertad de la persona donde la misma norma refiere que nadie puede ser detenido, sino por autoridad judicial competente o por delito flagrante; frente a esta situación cabe destacar que no interesa el tiempo en que la persona ha sido detenida lo que nos debe llamar la atención es el perjuicio que se la ha causado con detenerla de forma irregular, donde no se le permite desarrollar las actividades que tenía programada, dentro de este contexto se presenta una relación con el estudio de Apaza (2015), quien ha desarrollado el estudio sobre los factores que inciden en la aplicación de la Ley 24973, cual es la ley que regula la indemnización por errores judiciales y detención arbitraria, a nivel de la ciudad de Puno y Juliaca durante los años 2013 y 2014; el autor pudo lograr determinar que los factores que vienen incidiendo en la aplicación de la ley especial, son el sociales y legal, que han ido adaptándose dentro de la aplicación en la realidad social de la ley 24973, así mismo se ha observado que en las ciudades en mención se ha presentado diversas vulneraciones en relación a los derechos a la libertad por parte del los efectivos policiales ya que han dado detenciones arbitrarias incluyendo la vulneración de sus derechos que la constitución misma defiende.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA:** Se ha logrado analizar las consecuencias jurídicas del abuso de autoridad en la detención policial la cual está asociada de forma directa al uso deliberado de poder esto en mérito al cargo que ostenta el efectivo policial cuyo hecho le es confiado por el estado, es así que estas detenciones irregulares van a vulnerar los derechos elementales de la persona, dando lugar a poder satisfacer intereses personales del efectivo policial; vulnerando así el derecho a la libertad hecho jurídico que está regulado a nivel del Artículo 2, inciso 24 de la constitución Política del Perú, lo que causa serios perjuicios de forma directa a la persona afectada.

**SEGUNDA:** Se pudo identificar de el abuso de autoridad viene limitando los derechos de la persona cuando se realiza la detención policial de manera irregular como actividad excesiva donde se va a vulnerar los derechos de las personas que están normadas en la carta magna dentro del artículo 2, de las cuales destaca el derecho a la libertad, por cuanto una persona puede ser detenida sólo por una orden judicial o bajo una situación de flagrancia delictiva, en cuyo efecto debe ser amparada bajo el contexto del respeto de una serie de garantías sobre los derechos humanos, donde se evite fundamentalmente el abuso de autoridad.

**TERCERA:** Se ha logrado analizar la figura del abuso de autoridad por parte de la policía nacional en las detenciones arbitrarias cuyo comportamiento se viene suscitando de forma permanente la cual se pone de manifiesto en sus operativos, batidas, rastrillajes y entre otras actividades que se dan al momento de detener a personas que no tienen nada que ver con situaciones ilícitas, donde la privación de la libertad muchas veces se logra prolongar por varias horas, obviando de forma significativa la garantía de la libertad de la persona; frente a esta situación cabe destacar que no interesa el tiempo en que la persona ha sido

detenida lo que nos debe llamar la atención es el perjuicio que se la ha causado con detenerla de forma irregular, donde no se le permite desarrollar las actividades que tenía programada.

## RECOMENDACIONES

**PRIMERO:** Se recomienda a la Policía Nacional del Perú, como una institución encargada de velar por la tranquilidad y seguridad de la ciudadanía, en poder promover campañas de sensibilización sobre el procedimiento del proceso de detención legal y como lo deben de realizar los efectivos policiales, a fin de crear un clima más ameno entre la población y la entidad policial ento con el propósito de evitar diversos conflictos sociales por el descontento de la ciudadanía quien siente que la policía es el enemigo de la población.

**SEGUNDO:** Se recomienda a los ciudadanos de la región Puno buscar ser asistidos por abogados al momento de que sean intervenidos de forma irregular esto con el propósito de poder hacer valer sus derechos que están regulados en el marco jurídico constitucional.

**TERCERO:** Se recomienda al Ministerio del Interior, de poder iniciar campañas de capacitación así mismo implementar talleres en las diferentes comisarías en derecho penal, esto con la fiabilidad de poder evitar que el efectivo policial pueda seguir desarrollando detenciones arbitrarias como consecuencia del abuso de autoridad, así mismo hacer que conozca cuáles son sus responsabilidades penales con su actuar ilegal frente a la víctima.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aranzamendi, (2015). Del diseño y redacción de la tesis en derecho. GRIJLEY.
- Apaza (2015), Determinación de los factores que inciden en la aplicación de la Ley 24973, “Ley que regula la indemnización por errores judiciales y detención arbitraria”, en las Ciudades de Puno y Juliaca en los años 2013 y 2014; Universidad Nacional Del Altiplano. Puno. Perú
- Arana (2016), El delito de abuso de autoridad. Consideraciones dogmáticas y político criminales, revista de derecho Themis. Lima. Perú
- Arce (2010), Posición del tribunal constitucional sobre habeas corpus denegado por exceso de detención (Tesis de maestría). Recuperado de <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/1181>
- Bustos (2016), Manual de derecho penal. parte especial. Lima - Peru: Gaceta Juridica.
- Carbajal (2014), Detención arbitraria y tratamiento jurídico penal en el distrito Puente Piedra – Lima, periodo - 2012 (Tesis de maestría). Recuperado de <http://repositorio.unheval.edu.pe/handle/UNHEVAL/2752>
- Caro (2003), Algunas consideraciones sobre los delitos de infracción del deber. Revista Anuario de derecho penal. Recuperado [https://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/anuario/an\\_2003\\_06.pdf](https://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/anuario/an_2003_06.pdf)
- Cayo (2016), El actor civil en el delito de abuso de autoridad. Lima - Perú : Universidad Cesar Vallejo.
- Constitución Política del Perú (1993), Derechos fundamentales de la persona. Congreso Constituyente Democrático Lima, 1 de enero de 1994 pp. 3.
- Faura y Bedoya (2004), Derecho administrativo y administración pública en el Perú. Lima, Perú.
- Fernández (2017), Riesgo de Denuncia por el Delito de Abuso de Autoridad a Personal de la Policía Nacional del Perú en Cumplimiento de sus Funciones. Lima: Inca Garcilaso de la Vega.
- Fernández et al. (2017), Uso de la Fuerza Policial: ¿Efectividad o Abuso? Colombia:

Universidad Santo Tomás.

Fuentes (2013), La garantía constitucional del Hábeas corpus como marco de protección de derechos frente a las detenciones arbitrarias (Tesis de maestría). Recuperado de <http://repositorio.uees.edu.ec/bitstream/>

123456789/181/1/uesstesis%20de%20derecho%20constitucional

lab.%20carlos%20fuentes%20zamb.pdf

García (2015), Instituciones de derecho procesal penal. Lima - Perú : Ediciones Studium.

Gutiérrez (2014), Tensiones jurídicas relacionadas con el conocimiento de casos de abuso de autoridad en concurso con lesiones personales, entre la fiscalía seccional de Caldas y la jurisdicción especial militar en Manizales. años 2010 a 2013. Colombia : Universidad de Manizales.

Hernández, Fernández y Baptista (2004), Metodología de la Investigación. México: México D.F.: McGraw-Hill. 705 pp.

Hidalgo (2009), La posición del particular en el delito de abuso de autoridad. Revista internauta de práctica jurídica, (24), 69-76. Recuperado de [https://www.uv.es/ajv/art\\_jcos/art\\_jcos/num24/4abusoautoridad.pdf](https://www.uv.es/ajv/art_jcos/art_jcos/num24/4abusoautoridad.pdf)

Huerta Jimenez . (2013). El Abuso de Autoridad - Tomo V. México: 6ta Edición.

Lasluisa (2014), Violación de Derechos Humanos por la detención ilegal de ciudadanos en el Ecuador (Tesis de pregrado). Recuperado de: [http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/3048/3/T-UCE-0013 Ab-23.pdf](http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/3048/3/T-UCE-0013%20Ab-23.pdf)

León (2023), La detención arbitraria y el abuso de autoridad cometida por un efectivo policial en la ciudad de Juliaca - Provincia de San Román, 2022. UPSC. Puno. Perú.

Linarls (2014), El derecho a la libertad personal. España.

Malparada (2016), Derecho De Libertad Frente Al Derecho De Policía. Lima: Gaceta Jurídica.

Mamani (2021), Abuso de autoridad en el Estado de Emergencia por la pandemia del (Covid-19) en el Perú, desde el enfoque de la Criminología Crítica. Universidad Nacional del Altiplano de Puno - Revista de Derecho , 1 - 21.



Nieto (2012), Curso de derecho constitucional. Lima, Perú: Palestra editores.

Núñez y Vasquez (2015), La víctima en el proceso penal costarricense. En: Reflexiones sobre el nuevo proceso penal. San José: Asociación de ciencias penales de Costa Rica.

Pariona (2016), El delito de abuso de autoridad. Consideraciones dogmáticas y político-criminales, (68), 91-100. Recuperado <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/15585>

Pariona (2016), El delito de abuso de autoridad. consideraciones. Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Universidad San Martín de Porres, 1 - 10.

Rivera (2015), El derecho a la protección de la vida privada y el derecho a la libertad de información en la doctrina y en la jurisprudencia. Una perspectiva en Bolivia. Centro de Estudios Constitucionales de Chile, 1 - 26.

Rodriguez (2014), Detención policial. México.

Sánchez (2008), Abuso de autoridad en las detenciones policiales en el departamento de puno (Tesis de maestría). Recuperado de: <http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/784/EPG07600033-01.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Solano (2015), Las interpretaciones sociales, y jurídicas dentro del abuso de autoridad, por parte de la policía nacional, como problema de control social punitivo (Tesis de pregrado). Recuperado de: <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/9726/1/gloria%20solano%20%28biblioteca%29.pdf>

Valverde (2016), Las detenciones arbitrarias por mandato judicial en la sede de la División de Requisitorias de la policía nacional del Perú, durante el periodo 2010 al 2014 (Tesis de maestría). Recuperado de: [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/8046/valverde\\_arcos\\_adolfo\\_gregorio\\_detenciones.pdf?sequence=1&isallow ed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/8046/valverde_arcos_adolfo_gregorio_detenciones.pdf?sequence=1&isallow ed=y)

Vásquez (2016), Habeas corpus reparador contra detención arbitraria e inconstitucional  
(Tesis de pregrado). Recuperado  
<http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/1613>

## ANEXOS

## Anexo 01: Matriz de consistencia

### MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	EJE DE ANÁLISIS 1	SUB EJES DE ANÁLISIS
<p>- ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas del abuso de autoridad en la detención policial irregular y la limitación de derechos en la ciudad de Juliaca, 2023?</p>	<p>- Analizar las consecuencias jurídicas del abuso de autoridad en la detención policial irregular y la limitación de derechos en la ciudad de Juliaca, 2023.</p>	<p>Abuso de autoridad en la detención policial irregular.</p>	<p>- Maltrato físico propinado al detenido. - Maltrato psicológico propinado al detenido. - Detenciones policial arbitrarias. - Vulneración de derechos. - Atentado a la libertad de la persona.</p>
<p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b></p> <p>- ¿De qué forma el abuso de autoridad limita los derechos de la persona en la detención policial irregular en la ciudad de Juliaca, 2023?</p> <p>- ¿En qué forma el abuso de autoridad viene conllevando a limitar los derechos de la persona en la ciudad de Juliaca, 2023?</p>	<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <p>- Identificar de qué forma el abuso de autoridad limita los derechos de la persona en la detención policial irregular en la ciudad de Juliaca, 2023. - Analizar de qué forma el abuso de autoridad viene conllevando a limitar los derechos de la persona en la ciudad de Juliaca, 2023.</p>	<p><b>EJE DE ANÁLISIS 2</b></p> <p>Limitación de derechos.</p>	<p><b>SUB EJES DE ANÁLISIS</b></p> <p>- Derecho a la libertad. - Derecho del detenido a ser informado. - Derecho a ser puesto a disposición del órgano jurisdiccional en el plazo de ley. - Derecho a reparación en caso de una detención indebida.</p>

**Anexo 02:** Ficha de análisis de bibliografía.

**FICHAS DE ANÁLISIS DE LA BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA**

<b>Autor:</b> Cayo <b>Título:</b> El actor civil en el delito de abuso de autoridad. <b>Año de publicación:</b> 2016	<b>Lugar de publicación:</b> Lima – Perú. <b>Editorial:</b> Universidad Cesar Vallejo.
<p>Es la acción que desarrolla el funcionario público contrario a la norma, abusando de la confianza que le ha dado la administración pública para poder cautelar los intereses del Estado buscando un beneficio propio de su mal proceder. Junto con el abuso de autoridad se viene practicando situaciones de discriminación que van a lesionar diversos bienes jurídicos tutelados de manera simultánea, concordante con la falta de un interés en la regularidad y la legalidad del acto consumado, el abuso de autoridad por otro lado da nacimiento a una determinada tipicidad con cierta gravedad que está regulado en el código penal, tales como en el delito prevaricato, corrupción entre otros; donde el comportamiento del funcionario presupone la extralimitación de sus funciones de manera abusiva. Por último debemos poner en claro que el abuso de autoridad se relaciona con el uso deliberado del poder que ostenta el funcionario público producto del cargo que vienen ocupando por encargo del estado, fomentando el daño de los derechos elementales del ser humano.</p>	

## FICHAS DE ANÁLISIS DE LA BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

<b>Autor:</b> Núñez y Vásquez <b>Título:</b> La víctima en el proceso penal costarricense. En: Reflexiones sobre el nuevo proceso penal. <b>Año de publicación:</b> 2015	<b>Lugar de publicación:</b> San José. <b>Editorial:</b> Asociación de ciencias penales de Costa Rica.
<p>El abuso de autoridad de la policía dentro del marco legal</p> <p>El efectivo policial está inmerso dentro de la actividad policial propiamente dicha por mandato constitucional en aras de promover la seguridad interna del país, pero esta actividad se torna en abuso de autoridad cuando el policía va a estar inmerso en actividades contrarias al marco legal, donde se promueva la práctica de actos de discriminación y vulneración de derechos constitucionales así como de los bienes jurídicos tutelados por el estado peruano, como por ejemplo cuando promueve un control de identidad y conduce a la persona a la comisaría sin motivo alguno.</p>	

## FICHAS DE ANÁLISIS DE LA BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

<b>Autor: Malparada</b> <b>Título: Derecho De Libertad Frente Al Derecho De Policía.</b> <b>Año de publicación: 2016</b>	<b>Lugar de publicación: Lima.</b> <b>Editorial: Gaceta Jurídica.</b>
<p>No cabe duda que el efectivo policial tiene como mandato constitucional bajo el amparo del derecho público interno, así como de los principios y fundamentos teóricos de poder considerar en su actuación policial el respeto irrestricto por los diversos derechos constitucionales así como la normatividad supranacional que amparan los derechos de las personas; por otro lado, tiene la facultad de desarrollar acciones coactivas por mandato del estado en pos de mantener el orden interno del país ante cualquier amenaza que pretenda perturbar la tranquilidad del común poblador dentro del entorno social, es así que por intermedio de la normatividad se le viene brindando protección en el ejercicio de sus funciones para poder llevar a cabo las diversas intervenciones que le permitirá luchar frontalmente ante la criminalidad. Bajo el criterio descrito actualmente se presentan casos donde las personas quienes cuentan con requisitoria denuncian al efectivo policial por haber sido objeto de abuso de autoridad, muy a pesar de que tienen una orden de captura. Es por ello que el estado peruano mediante su ordenamiento jurídico en específico en materia policial a brindando herramientas legales que permiten prevenir la violación de los derechos de las personas ante la función policial en aras de mantener el orden dentro del país.</p>	



## FICHAS DE ANÁLISIS DE LA BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

<b>Autor:</b> Linares <b>Título:</b> El derecho a la libertad personal. <b>Año de publicación:</b> 2014	<b>Lugar de publicación:</b> España. <b>Editorial:</b>
<p>Aspectos relacionados a la función policial</p> <p>Mediante el respaldo que le brinda el estado a la policía nacional, se pone de manifiesto la potestad jurídica del efectivo policial de preservar el orden interno y la paz social, es así que debe de garantizar como un fin supremo la libertad, la convivencia y el bienestar general de los pobladores en sociedad, donde imponga acciones para preservar el orden interno mediante el respeto de las diferentes disposiciones, principios jurídicos y derechos fundamentales que le asisten a las personas desde el punto de vista constitucional.</p>	

## FICHAS DE ANÁLISIS DE LA BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

<b>Autor: Linarls</b> <b>Título: El derecho a la libertad personal.</b> <b>Año de publicación: 2014</b>	<b>Lugar de publicación: España.</b> <b>Editorial:</b>
<p>La labor principal de la policía nacional</p> <p>La tarea principal que tiene la policía nacional es controlar la conducta delictiva y prepotente que las personas logren desarrollar al momento de interactuar en sociedad con sus semejantes, donde en varias ocasiones estas acciones de represión son tomadas a mal por el común ciudadano pensando de que se viene promoviendo abuso de autoridad, situación que da lugar a que el efectivo policial tenga a bien a poder argumentar y consecuentemente deslindar su responsabilidad mal atribuida; en ese sentido corresponde a la policía proceder con la detención de aquellas personas quienes lograron infringir la norma o en su defecto se les haya encontrado en flagrante delito.</p>	

## FICHAS DE ANÁLISIS DE LA BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

<b>Autor: Nieto</b> <b>Título: Curso de derecho constitucional.</b> <b>Año de publicación: 2012</b>	<b>Lugar de publicación: Lima, Perú.</b> <b>Editorial: Palestra editores.</b>
<p>La manifestación de abuso de autoridad contra las personas que hayan sido detenidas Esta manifestación se va a promover cuando el funcionario público va a lograr someter a las personas a diversas medidas ilegales con la finalidad de promover acciones de detención o en su defecto de poder promover el arresto de una persona de manera irregular, fomentando una acción de custodia de carácter ilegal, dentro del abuso de autoridad se van a presentar los siguientes sujetos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El sujeto activo, quien es la persona que viene ocupando un cargo público en calidad de funcionario o servidor público quien promoverá la detención y custodia de una persona de forma irregular así mismo no contará con una resolución que ordene la captura y posterior detención de la persona. Dentro de la conducta del sujeto activo se presenta el uso de medios aparentemente adecuados para poder intervenir a una persona generando un arresto y custodia de la persona sometida a ciertas medidas con características ilegales, promoviendo la vulneración del derecho a la libertad de las personas.</li></ul>	

## FICHAS DE ANÁLISIS DE LA BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

<b>Autor: Rodriguez</b> <b>Título: Detención policial.</b> <b>Año de publicación: 2014</b>	<b>Lugar de publicación: México.</b> <b>Editorial:</b>
<p>El efectivo policial en funciones y el abuso de autoridad</p> <p>El efectivo policial en cumplimiento de sus funciones logra muchas estar inmerso dentro de abuso de autoridad mediante diversos actos o acontecimientos dentro de las más comunes tenemos a las siguientes: se proponga el uso de violencia excesiva durante la detención de las personas, así mismo se promueva la vejación mediante insultos y golpes que son cometidas contra las personas detenidas, por otro lado se observa la práctica de excesos en la orden policial cuando se desarrollan operativos oficiales durante las fechas festivas o fines de semana, se promueva detenciones arbitrarias sin tener un mandato judicial, se proceda de manera incorrecta con la realización de interrogatorios a las personas detenidas. No debemos olvidar que la policía nacional tiene como función elemental de poder ordenar, regular y prolongar el equilibrio entre la ciudadanía y el Estado, fomentando el respeto al bien común, mediante diversas actitudes de respeto, generando parámetros que regula la misma norma jurídica estableciendo derechos y libertades, ejerciendo la fuerza pública en pos de garantizar el bienestar social y la convivencia pacífica dentro del estado.</p>	

## FICHAS DE ANÁLISIS DE LA BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

<b>Autor: Sánchez</b> <b>Título: Abuso de autoridad en las detenciones policiales en el departamento de puno.</b> <b>Año de publicación: 2008</b>	<b>Lugar de publicación: Puno.</b> <b>Editorial: UNAP.</b>
<p>Las consecuencias del delito de abuso de autoridad para la persona</p> <p>A nivel del estado peruano se ha llegado a instaurar un hecho jurídico que viene siendo regulado en el código penal, en ese sentido se presentan supuesto para que configure el delito de abuso de autoridad, en consecuencia este delito tiene que haber sido cometido u ordenado por un funcionario público durante el ejercicio de su funciones en el cargo que venga ostentando, cuyo comportamiento busque el agravio de una persona en particular, dicho de otro modo de causarle daño vulnerando sus derechos que le son inherentes, por otro lado debe de provocar un perjuicio moral, económico, social, material, corporal, etc, pero el perjuicio debe ser considerado dentro de una escala de valoración como grave.</p>	



## FICHAS DE ANÁLISIS DE LA BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

<p><b>Autor:</b> Arce</p> <p><b>Título:</b> Posición del tribunal constitucional sobre habeas corpus denegado por exceso de detención.</p> <p><b>Año de publicación:</b> 2010</p>	<p><b>Lugar de publicación:</b> Lima.</p> <p><b>Editorial:</b> UNMSM.</p>
<p>El uso de la fuerza de parte del efectivo policial al momento de practica la detención irregular</p> <p>El término de fuerza debe ser comprendida como un término de uso de energía, poder o tener un contacto físico que guarde cierta violencia que provenga del efectivo policial, en ese sentido la detención irregular dará como resultado a que se promuevan mecanismos donde se utilice la fuerza policial esto con la finalidad de controlar situaciones de riesgo y someter a las personas a poder preservar la calma ante situaciones de orden público. Sin embargo, en muchos casos esta fuerza ejercida por los efectivos policiales es considerada un exceso que se comete como acto arbitrario y bajo la comisión del delito de abuso de autoridad. En ese sentido el de la fuerza policial debe ser empleado según la peligrosidad del hecho que se viene cometiendo con el cual se vienen enfrentando los miembros de la policía, por lo tanto el uso de la fuerza debe ser utilizado bajo los parámetros establecidos a nivel de la norma supranacional donde el Perú es parte.</p> <p>Por otro lado dentro del contexto nacional y actual muchas veces vemos que los efectivos policiales cometen una serie de abusos y mal uso de la fuerza policial, donde se procede a detener de manera irregular a los ciudadano utilizando términos como retención, por lo tanto el uso de la fuerza policial no debe de alejarse del principio de legalidad y la, proporcionalidad de los hechos que vienen aconteciendo a fin de no vulnerar los derechos humanos de las personas afectadas.</p>	

**Anexo 03:** Ficha de análisis de norma.

**FICHA DE ANÁLISIS NORMATIVA**

**CODIGO PENAL PERUANO**

La figura del abuso de autoridad se encuentra regulado dentro del artículo 376 del código penal, donde el funcionario público abusa del común ciudadano en mérito a sus atribuciones que el estado le ha logrado confiar, donde viene a cometer u ordenar en perjuicio de una persona ciertos actos arbitrarios cuya pena oscila a los dos años de pena privativa de la libertad; así mismo si este abuso de autoridad deviene de una procedimiento de cobranza coactiva, la sanción va desde los dos años hasta los cuatro años de pena privativa de la libertad.



## FICHA DE ANÁLISIS NORMATIVA

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERU

Dentro de la constitución política se ha logrado establecer estos límites en relación al derecho a la libertad personal, donde se ha logrado prescribir dentro del artículo 2, inciso 24, literal. b, que no se permite forma alguna de restricción de la libertad personal, caso contrario cuando se esté frente a los casos previstos por ley. En ese sentido debemos comprender que la libertad se encuentra condicionada a la realización de las diversas acciones que estén prohibidas por la ley, y a su vez están reguladas dentro del Código Penal. Por otro lado la libertad también se va a restringir cuando se este de forma excepcional frente a dos supuestos las cuales pueden ser por la comisión de delitos como terrorismo, espionaje y tráfico ilícito de drogas, o estar dentro de un estado de emergencia.

## FICHA DE ANÁLISIS NORMATIVA

### **POLÍTICA DEL PERÚ EN CONCORDANCIA CON EL CÓDIGO PROCESAL CONSTITUCIONAL**

Dentro de la constitución política del Perú en concordancia con el código procesal constitucional se encuentra regulado los diversos mecanismos de protección del derecho a la libertad que les asiste a las personas estas figuras jurídicas son el hábeas corpus en sus diferentes formas, mecanismo jurídico que sirve para la defensa del derecho en mención así como también para poder garantizar el debido proceso mediante los derechos conexos al derecho a la libertad, la mecánica procesal del habeas corpus está regulado dentro del código procesal constitucional, donde podemos encontrar al hábeas corpus reparador, hábeas corpus restringido, habeas corpus correctivo, entre otras figuras. No debemos olvidar que para poder defender supuestos de detenciones irregulares es necesario utilizar el habeas corpus reparador, esto en mérito al principio jurídico del in dubio pro libertate.

## FICHA DE ANÁLISIS NORMATIVA

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Dentro del marco jurídico de índole constitucional se regula la detención policial cuando se está ante un flagrante delito que está regulado dentro del artículo 4 incisos, a, b y d que doctrinariamente se le conoce como la persecución por razón de delito. Pero al mismo tiempo dentro de los supuestos de una detención regular por parte de la policía está el hecho de prevenir la comisión de un delito o en su defecto se desarrolle actividades donde se pretenda mantener el orden público, configurándose el actuar de la persona en faltas contra la tranquilidad pública, que viene siendo regulado dentro del título VI del Código Penal, así mismo se ha logrado tipificar la figura de las faltas contra la seguridad pública, a nivel del título V del Código Penal.

## FICHA DE ANÁLISIS NORMATIVA

### CÓDIGO PENAL PERUANO

A nivel del Código Penal se ha regulado los delitos que son cometidos por funcionarios públicos, las cuales están dentro de los artículos 376, 377, 378 y 379, en ese sentido resulta conveniente afirmar que las detenciones policiales que se dan de manera irregular constituyen en una modalidad de abuso de autoridad, las mismas que nos están tipificadas dentro del código penal bajo un tipo penal con una naturaleza propia, así mismo podemos mencionar que este comportamiento se viene suscitando de forma permanente por parte de los miembros de la Policía, hecho que se pone de manifiesto en sus operativos, batidas, rastrillajes y entre otras actividades que se dan al momento de detener a personas que no tienen nada que ver con situaciones ilícitas, donde la privación de la libertad muchas veces se logra prolongar por varias horas; así mismo son puestos en libertad antes de cumplirse el plazo legal, obviando de forma significativa la garantía de la libertad de la persona donde la misma norma refiere que nadie puede ser detenido, sino por autoridad judicial competente o por delito flagrante; frente a esta situación cabe destacar que no interesa el tiempo en que la persona ha sido detenida lo que nos debe llamar la atención es el perjuicio que se le ha causado con detenerla de forma irregular, donde no se le permite desarrollar las actividades que tenía programada.